

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el jueves, 17 de diciembre de 2009

ORDEN DEL DÍA:

Tercero

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación).

- De la Comisión de Trabajo e Inmigración en relación con el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas (procedente del Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo). **SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.** (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 32, de fecha 14 de diciembre de 2009). (Número expediente Senado 621/000032 y número expediente Congreso 121/000022).
 - De la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en relación con la Proposición de Ley de modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-B, número 4, de fecha 15 de diciembre de 2009). (Número expediente Senado 624/000004 y número expediente Congreso 122/000142).
-

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Página

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación.) ...

3326

Página

De la Comisión de Trabajo e Inmigración en relación con el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas (procedente del Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

3326

La señora Rubial Cachorro, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

El señor Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 1 y da por defendida la número 2 presentada por la señora Caballero Martínez, del mismo grupo parlamentario.

La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la aprobación de la enmienda 80, del Grupo Parlamentario Socialista, así como las números 3 a 9.

El señor Casas i Bedós retira las enmiendas 10 a 12, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora Burgués Bargaús defiende las enmiendas 13 a 23, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La señora Fernández Sanz informa de una propuesta de modificación sobre la base de la enmienda 78, del Grupo Parlamentario Socialista.

Las señoras García García y Navarro Pérez y el señor Utrera Mora defienden la enmienda del Grupo Parlamentario Popular que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la aprobación de las enmiendas 74 a 77 y 79 a 83, del Grupo Parlamentario Socialista, así como las números 25 a 73.

El señor Pliego Cubero consume un turno en contra.

En turno de portavoces intervienen el señor Sampol i Mas, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, y el señor Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como las señoras Burgués Bargaús, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Fernández Sanz, por el Grupo Parlamentario Socialista, y García García, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar.

Se aprueba la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Sampol i Mas, por 129 votos a favor, 115 en contra y 9 abstenciones.

Se aprueba la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por la señora Caballero Martínez, por 122 votos a favor, 120 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la aprobación de la enmienda 80, del Grupo Parlamentario Socialista, por 120 votos a favor, 129 en contra y 4 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 3 y 4 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 120 votos a favor, 122 en contra y 11 abstenciones.

Se rechaza la enmienda 5, del mismo grupo parlamentario, por 7 votos a favor, 245 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, por 6 votos a favor, 122 en contra y 125 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 13 a 16, 18, y 20 a 23, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, por 7 votos a favor, 116 en contra y 130 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 17 y 19, del mismo grupo parlamentario, por 6 votos a favor, 232 en contra y 14 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la aprobación de la enmienda 83, del Grupo Parlamentario Socialista, por 125 votos a favor, 127 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado que propone la vuelta al texto remitido

por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la aprobación de las enmiendas 75 a 77 y 79 a 82, del Grupo Parlamentario Socialista, por 122 votos a favor, 125 en contra y 7 abstenciones.

Se aprueba por asentimiento la propuesta de modificación sobre la base de la enmienda número 74, del Grupo Parlamentario Socialista.

Se rechaza la enmienda 25, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 121 votos a favor y 131 en contra.

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular por 117 votos a favor, 129 en contra y 8 abstenciones.

Se aprueban las propuestas de modificación con números de registro 30623 y 30264 por asentimiento de la Cámara.

Se aprueba el resto del proyecto de ley por 254 votos a favor.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Página

De la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo en relación con la Proposición de Ley de modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios 3339

El señor Esquerda Segués, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

El señor Villagrán Bustillos consume un turno a favor.

En turno de portavoces intervienen el señor Mur Bernad, por el Grupo Parlamentario Mixto, y las señoras Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Velasco Morillo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede al debate del articulado.

El señor Mur Bernad, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda número 2.

El señor Villagrán Bustillos consume un turno en contra y defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socia-

lista que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la aprobación de las enmiendas 1, del Grupo Parlamentario Mixto, y 6 y 7, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Burgos Pérez defiende las enmiendas 3 y 4, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen los señores Mur Bernad, por el Grupo Parlamentario Mixto, y Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; la señora Aleixandre i Cerarols, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; los señores Esquerda Segués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y Villagrán Bustillos, por el Grupo Parlamentario Socialista, así como la señora Velasco Morillo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Mixto, originariamente presentada por el señor Mur Bernad, por 7 votos a favor, 244 en contra y 3 abstenciones.

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la aprobación de la enmienda 1 del Grupo Parlamentario Mixto, por 128 votos a favor y 126 en contra.

Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por la aprobación de las enmiendas 6 y 7 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 130 votos a favor y 125 en contra.

Se rechazan las enmiendas 3 y 4 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por 126 votos a favor y 129 en contra.

Se aprueban aquellas partes de la proposición de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores, por 255 votos a favor.

Se aprueba el resto de la proposición de ley, por 137 votos a favor y 118 abstenciones.

El señor presidente anuncia el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Se levanta la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (Continuación.)

— DE LA COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL MANTENIMIENTO Y EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 2/2009, DE 6 DE MARZO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (Número de expediente Senado 621/000032 y número de expediente Congreso 121/000022).

El señor PRESIDENTE: Dictamen de la Comisión de Trabajo e Inmigración en relación con el proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la senadora Rubial.

La señora RUBIAL CACHORRO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, he sido designada para presentar a la Cámara el dictamen de la Comisión de Trabajo e Inmigración en relación con el proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, procedente del Real Decreto Ley 2/2009, de 6 de marzo.

Este proyecto de ley tuvo su entrada en el Senado el pasado día 27 de noviembre de 2009. Fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales en la misma fecha. El plazo de presentación de enmiendas concluía el pasado 1 de diciembre y fue ampliado hasta el 3 del mismo mes. El proyecto se tramita por el procedimiento de urgencia.

A este proyecto de ley se han presentado 83 enmiendas: 2 por el Grupo Parlamentario Mixto, 1 del senador Sampol i Más, del PSM y otra de la senadora Caballero Martínez, de UPN; 7 por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; 3 por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; 11 por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; 10 por el Grupo Parlamentario Socialista, y 50 por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. La enmienda número 24 ha sido retirada posteriormente.

La Comisión de Trabajo e Inmigración dictaminó dicho proyecto en su sesión del día 9 de diciembre de 2009, e incorporó 9 enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Por último, para su debate ante el Pleno, se han presentado 8 votos particulares.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, tiene la palabra el senador Sampol, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, doy por defendida la enmienda número 2, de la señora Caballero.

Quiero llamar su atención respecto a mi enmienda porque trata sobre un asunto muy importante. Debido a la crisis económica la temporada turística se ha acortado sensiblemente. Como saben, para que los fijos discontinuos, que mayoritariamente trabajan en el sector de la hostelería pero también en el de la agricultura, tengan derecho a las percepciones por desempleo, la Ley General de la Seguridad Social exige una cotización mínima de 180 días. Pues bien, al haberse producido un acortamiento de la temporada turística, muchos trabajadores solo han cotizado cinco o cuatro meses, por lo que se han visto gravemente perjudicados y han perdido su tradicional e histórica percepción por desempleo.

Con esta enmienda proponemos la modificación de la regla segunda del número 1 de la disposición adicional séptima de la Ley General de la Seguridad Social, que establecía el derecho a las pensiones de jubilación y por incapacidad permanente, estableciendo que los días de cotización computarían por 1,5 días por cada día de cotización.

Proponemos extender esta medida también a las pensiones de jubilación, de tal manera que, en este caso, con cuatro meses trabajados, a efectos de la percepción de la pensión de jubilación constarían como seis meses, 180 días, y entonces los fijos discontinuos ya tendrían derecho a percibir la pensión de jubilación y no se verían perjudicados tan gravemente.

Esto afecta a *les Illes Balears*, donde calculamos que un 14% del total de la población asalariada está en régimen de fijos discontinuos, pero, naturalmente, afecta también a Canarias, Andalucía, Murcia, Valencia y Cataluña, especialmente las zonas más turísticas.

Insisto, este es un tema muy grave y muy importante. Si no se habían dado cuenta de la trascendencia de esta enmienda, llamo su atención sobre ella, pues en estos momentos hay muchísimas familias angustiadas porque han perdido el derecho a la prestación por desempleo.

Señor presidente, le recuerdo que se da por defendida la enmienda de la señora Caballero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la señora Leanizbarrutia.

La señora LEAZNIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGARRA: Buenos días. Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera resaltar tres de las enmiendas de naturaleza competencial presentadas por nuestro grupo con las que quisiéramos identificar exactamente de qué

estamos hablando al referirnos a las bonificaciones en materia de cuotas de Seguridad Social. Se trata de prestaciones que podrían categorizarse jurídicamente dentro de la Ley General de la Seguridad Social, pues el efecto que producen es una disminución de los rendimientos de la Administración, en este caso, de la Seguridad Social. Asimismo, consideramos que este es un asunto que está inserto en las transferencias de políticas activas a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por otra parte, pensamos que las bonificaciones, al igual que las subvenciones gestionadas, la formación profesional en sus distintos ámbitos y los servicios públicos de empleo, forman parte de la competencia genérica de las políticas activas, tal y como se reguló en su día en la Ley Básica de Empleo. Por lo tanto, todo ello debería configurar un bloque a transferir a cualquier comunidad autónoma y, en nuestro caso particular, a Euskadi.

Por esta razón, nuestro grupo ha presentado las enmiendas números 6 y 7, estableciendo que las bonificaciones específicas que aquí se consignan para la contratación de trabajadores por tiempo indefinido se habilitarán con cargo a los presupuestos de los Servicios Públicos de Empleo y no con cargo al presupuesto específico de la Seguridad Social, pues no entendemos que las bonificaciones de cuotas deban pertenecer al régimen de la Seguridad Social, sino al seno de las políticas activas de empleo.

En cuanto a nuestra enmienda número 3 al artículo 1, sobre la bonificación en la cotización empresarial a la Seguridad Social en supuestos de relaciones temporales de empleo, quisiéramos alegar el hecho de que las medidas de promoción de empleo no deben derivarse de las medidas de protección social que corresponden a los beneficiarios.

Nuestro grupo considera que en un contexto de crisis como el actual se hace necesario que las comunidades autónomas tengan capacidad para articular medidas que incentiven el mantenimiento de contratos. Por eso hemos presentado la enmienda número 4, donde solicitamos que se añada al citado artículo que las comunidades autónomas puedan poner en marcha medidas de incentivos que faciliten el mantenimiento de los contratos de trabajo mediante ayudas y subvenciones de las cuales podrán ser beneficiarias las empresas de menos de 25 trabajadores.

Asimismo, en la enmienda número 5 al artículo 3.1 pretendemos que el derecho de reposición sea garantizado a los trabajadores en todos los casos, independientemente de que hayan agotado o no la prestación a la que tuviesen derecho y del tipo de contrato.

En la enmienda número 6 se establecen también las bonificaciones por la contratación indefinida de trabajadores beneficiarios de las prestaciones de desempleo. Consideramos que las medidas de promoción de empleo no deben derivarse de las medidas de protección social que corresponden a los beneficiarios.

En el apartado 1 de la enmienda número 7 pretendemos que el Fondo de Garantía Salarial asuma los costes laborales y de Seguridad Social en el tiempo que transcurre

entre la solicitud de la autorización administrativa y la resolución de la autoridad laboral de suspensión del contrato. En el caso de las cotizaciones, Fogasa asumirá tanto las correspondientes al periodo de suspensión como a los meses inmediatamente siguientes a ella. Además, en el apartado 2 de esta misma enmienda proponemos modificar la cuantía de la indemnización en los casos en que la extinción del contrato sea debida a la expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato. Así, si la cuantía es la equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar ocho días de salario por cada año de servicio, esta enmienda propone una indemnización de cuantía equivalente al 10% del salario bruto percibido a lo largo del contrato.

Señorías, pensamos que las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social, igual que las subvenciones gestionadas y que los Servicios Públicos de Empleo, forman parte de la competencia genérica de políticas activas, como ya se reguló en su día en la Ley Básica de Empleo. Estas enmiendas sobre las bonificaciones específicas que aquí se consignan para la contratación de trabajadores por tiempo indefinido se habilitarán con cargo a los presupuestos de los Servicios Públicos de Empleo, no con cargo al presupuesto específico de la Seguridad Social. Por tanto, no entendemos que las bonificaciones de cuotas deban pertenecer al régimen de la Seguridad Social.

A través de la enmienda número 9, invocamos que el desarrollo reglamentario de la ley sea compartido por la Administración Central del Estado con las administraciones de las comunidades autónomas y con el concurso de interlocutores sociales, tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, que hayan obtenido más del 10% del total de representantes electos en las elecciones de su ámbito. El desarrollo reglamentario no puede corresponder a la Administración Central del Estado, en tanto en cuanto es una competencia compartida en los estatutos que se han aprobado últimamente. La competencia de ejecución de la legislación laboral se contempla en los llamados estatutos de autonomía de primera generación.

Por tanto, mantenemos nuestras enmiendas y pedimos que se respete el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

La enmienda número 80, del grupo Parlamentario Socialista, aprobada en comisión, solicitaba la supresión de la disposición decimonovena. Cuando los expedientes de regulación de empleo provocan periodos discontinuos de actividad, se produce una agresión a los derechos de los trabajadores de difícil justificación en tanto en cuanto si su contrato es objeto de resolución, al final del último expediente puede haberse agotado ya la prestación por desempleo tanto, lo que se pretende a través de la supresión de esta disposición es impedir que los trabajadores afectados por ERE vayan amortizando su prestación o subsidio de desempleo hasta su totalidad de forma consecutiva.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En nombre de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo anuncia que retira las 3 enmiendas que le quedaban vivas porque ha llegado a un buen acuerdo transaccional con el Grupo Socialista y, por tanto, no va a haber enmiendas de Convergència i Unió.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, señor presidente.

Doy por defendidas las enmiendas presentadas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Muchas gracias, señor presidente.

Estaba terminando de recabar la firma de los grupos ante la transacción que hemos realizado con Convergència i Unió a nuestra enmienda 78. Por lo tanto, nuestro voto particular número 4 desaparece.

A la vez, informo de que también hemos alcanzado un consenso para una redacción definitiva del artículo 1.

Queremos recordar que existe un voto particular contra lo que se ha pactado y acordado en comisión y vamos a reclamar a todos los grupos que sigan apoyando lo que se aprobó en la Comisión de Trabajo e Inmigración, que es la aprobación de cinco enmiendas del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora García.

La señora GARCÍA GARCÍA: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Mi grupo ha presentado en el Senado un total de 50 enmiendas, de la 24 a la 73, a este proyecto de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas que hoy vamos a debatir con el objeto de mejorar un texto que resulta insuficiente para la situación de crisis que estamos viviendo. De ahí, nuestra preocupación por aportar medidas que impidan que se siga destruyendo empleo en los niveles en que se está haciendo.

Nos preocupamos de los trabajadores, de los autónomos, de las pequeñas y medianas empresas, de las microempresas, de los colectivos desfavorecidos, en definitiva, de todos los que están sufriendo esta crisis. Por todo ello presentamos, en primer lugar, una enmienda que posibilita a las empresas aplazar sus cotizaciones a la Seguridad Social sin necesidad de presentar aval. Todos sabemos la dificultad que conlleva que las entidades financieras lo

otorguen. También sabemos el derecho que tenían a la reposición de la prestación por desempleo en marzo de 2008, puesto que el Gobierno negó la crisis pese a saber que en esas fechas España estaba en ella. Por tanto, no se debe dejar fuera a las empresas que ya tenían dificultades económicas en marzo.

Pretendemos también que las empresas sean bonificadas con el 50% de la cuota a la Seguridad Social cuando contraten trabajadores desempleados de larga duración, pero también las empresas que contraten por primera vez a un trabajador, a fin de evitar desigualdades. Asimismo reivindicamos el derecho a la reposición de la prestación para los trabajadores que hayan agotado el desempleo total, pues tal como aparece en el texto supone un trato desigual respecto de los que no lo hubieran agotado aunque le restara solamente un día.

También nos han preocupado los autónomos, las pequeñas empresas y las microempresas, y por eso proponemos un título bajo la rúbrica de Fomento de Trabajo y de las Microempresas. En este sentido, nuestras enmiendas pretenden la bonificación de un 30% de la cuota empresarial por contingencias comunes a la Seguridad Social para el mantenimiento del empleo, cuando acredite pérdida en el ejercicio anterior, en el último impuesto sobre sociedades. Con esta enmienda se pretende ayudar a las pequeñas empresas, principalmente a los autónomos, al ser uno de los mayores afectados por la crisis.

También pretendemos que se beneficien del 50% de la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social si contratan a su primer trabajador por cuenta ajena —además así, daríamos cumplimiento a una moción presentada en el Congreso de los Diputados y aprobada pero que hasta la fecha no ha visto la luz—, así como que los autónomos puedan compatibilizar la jubilación a los 65 años con el derecho a poder continuar en su actividad igualándolo con el resto de trabajadores.

Pretendemos asimismo que las indemnizaciones que reciban los trabajadores autónomos dependientes tengan el mismo tratamiento fiscal que el resto de los trabajadores por cuenta ajena, evitando así una discriminación que existía hasta ahora.

Respecto de los asalariados y autónomos, pretendemos que puedan sustituir los 400 euros anuales de la cuota de IRPF por una reducción equivalente de la parte correspondiente a sus pagos a la Seguridad Social.

Una enmienda que creemos muy importante es la posibilidad de la capitalización del 100% del desempleo para que los que decidan iniciarse como emprendedores puedan disponer de la totalidad de la prestación económica. Esto a lo largo de los últimos años se ha mostrado como una medida eficaz y generadora de empleo, teniendo en cuenta lo difícil que resulta en muchos casos acceder al crédito.

También nos hemos preocupado de los colectivos desfavorecidos. Y para eso enmendamos el texto por medio de un nuevo capítulo dedicado a las medidas para personas con discapacidad; bonificaciones a las empresas que contraten indefinidamente a trabajadores discapacitados pro-

cedentes de un centro especial de empleo y bonificación del 100% a los centros especiales para que transformen los contratos temporales de sus trabajadores discapacitados en indefinidos.

Igualmente, y a fin de valorar la ampliación de la subvención en el mantenimiento del empleo en centros especiales, dentro de la estrategia global de acciones para personas con discapacidad, proponemos que las valoraciones se efectúen durante el primer semestre de 2010.

Apostamos también por la intermediación laboral de las empresas de trabajo temporal y deseamos, por tanto, sentar las bases de colaboración de los servicios públicos de empleo y de las empresas de trabajo temporal, sin coste alguno para los trabajadores. Con ello actualizaremos lo previsto en el artículo 7 del Convenio 181 de la OIT y la Directiva 2008/104 de la Comunidad Europea.

Incluimos un nuevo capítulo, el V, para las empresas de trabajo temporal, por la necesidad de contar con estas empresas de colaboración en el Servicio Público de Empleo y en el servicio privado.

Asimismo, queremos una formación profesional que garantice su calidad y se adecue a las necesidades del mercado laboral. Para ello, el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, presentará a la Cámara, en el plazo de seis meses, una nueva regulación de la formación profesional que permita evaluar su eficacia.

Frente a la demora de la materialización de los excedentes de ingreso en el Fondo de Reserva, con el grave perjuicio que ello puede provocar en las pensiones, presentamos una enmienda para que se materialice antes del 31 de diciembre. Por supuesto, proponemos la exención fiscal de todas las cantidades que hayan percibido los trabajadores por extinción de la relación laboral derivada de ERE según el artículo 51 o según el artículo 52 d), y de todos los contratos celebrados con anterioridad al 8 de marzo de 2009.

En último lugar, presentamos también como enmienda la posibilidad de que, en el plazo de tres meses, el Gobierno emita un informe sobre los resultados del Plan extraordinario de las medidas de orientación, formación profesional e inserción. De momento, desconocemos los resultados de este plan de orientación.

Por supuesto solicitamos la participación del Parlamento en la evolución trimestral que el Gobierno debe presentar de todas las medidas que se adopten en este proyecto de ley.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Navarro, para compartir el turno.

La señora NAVARRO PÉREZ: Gracias, señor presidente.

Efectivamente compartimos el turno, en este caso, para explicar que el Grupo Parlamentario Popular solicitó un voto particular al dictamen de la Comisión no solo por considerar que las enmiendas que había presentado el Grupo Parlamentario Socialista no mejoraban las condi-

ciones laborales o la protección de los desempleados, último fin del proyecto de ley que debatimos, sino porque, además, entre tanta enmienda de mejora técnica, o mejor dicho de corrección ortográfica y sintáctica, el Grupo Parlamentario Socialista ha querido hacerle al Gobierno el gran favor de introducir una modificación a la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles que nada tiene que ver —repito: nada que ver— con los trabajadores desempleados o con los empresarios de este país, que es para quienes, supuestamente, se ha elaborado este proyecto de ley.

Eso es lo que creíamos en el Grupo Parlamentario Popular, sobre todo después de oír al senador Pliego Cubero atribuirle a esta iniciativa la triple finalidad de evitar la salida del mercado laboral de trabajadores afectados por reestructuraciones empresariales, hacer frente a los períodos de desprotección de los trabajadores que pierden su empleo y fomentar la contratación de desempleados. Pero esto no ha sido así, señorías, nada de lo que acabo de decir se incluye en ninguna de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y la referencia que se hace a la modificación de la Ley de sociedades mercantiles nos parece, desde luego, una verdadera tomadura de pelo.

Señorías, no hay ni una sola referencia en sus enmiendas a colectivos con especial dificultad para acceder al mercado de trabajo o mayor riesgo de ser expulsado de él. No han querido que el Gobierno asumiera ni un solo compromiso más en el aumento de la protección de los desempleados. Tampoco han considerado la habilitación de nuevas fórmulas de intermediación laboral, como propone este grupo. En definitiva, poco interés y menos ambición a la hora de apostar en este proyecto de ley por quienes deben ser sus principales beneficiarios.

Es más, sinceramente, esperábamos haber podido negociar y llegar a algún acuerdo, por mínimo que fuera, por lo menos como muestra de su voluntad por perfeccionar y enriquecer este texto y, por tanto, mejorar las medidas que en él se contienen, y siento que no haya sido así. La senadora Fernández lo achacaba a una mera cuestión económica porque el Gobierno, según me comentaba ayer, no podía asumir muchos más costes. Señora Fernández, este grupo solo espera que si este Gobierno no puede hacer frente a más gastos no sea porque tenga que ahorrar para hacer frente a alguna fusión que esté a la vista y requiera de alguna inyección de liquidez.

Termino por donde empecé. Creo que la solicitud de voto particular está suficientemente justificada y me gustaría finalizar reiterando el firme compromiso de este grupo de continuar trabajando por frenar el paro, por fomentar el empleo y por defender a los trabajadores, a las pymes y a los autónomos de este país, sin favorecer a los cuales estamos convencidos de que no saldremos de la crisis. Para trabajar por ello, desde luego, siempre tendrán de la mano al Partido Popular.

Muchísimas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: El senador Utrera tiene la palabra.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor presidente.

Dentro de este turno de presentación de enmiendas y votos particulares del Grupo Parlamentario Popular, me van a permitir sus señorías una breve reflexión sobre una enmienda en concreto y sobre un apartado en concreto del voto particular número 8, del Grupo Parlamentario Popular.

La causa de este voto particular y de esa enmienda, la número 83, del Grupo Parlamentario Socialista, introducida en el debate de comisión la pasada semana, es que esencialmente, mediante una enmienda de tapadillo, en una comisión distinta de las que usualmente deberían tratar temas financieros, como es la Comisión de Trabajo, y en ley muy diferente, tanto por título como por naturaleza, de lo que debería de ser una modificación de la legislación sobre cajas de ahorro, se introduce una enmienda que en muy pocas líneas cambia la naturaleza y el concepto de lo que las cajas son y de lo que las cajas han sido durante más de cien años.

Básicamente esa enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, como digo, introducida en una ley, la de fomento del empleo y la protección de los desempleados, viene a sustanciar dos elementos. Por un lado, que el concepto de territorialidad de las cajas de ahorro puede ser resuelto sin más tanto mediante la absorción de partes de negocio como por el negocio en su totalidad, bien se trate de instituciones financieras de la misma o de distinta naturaleza, de acuerdo con una legislación ajena a la de las cajas de ahorro, ajena por supuesto a la legislación de trabajo, y se remite a la de reformas o modificaciones estructurales en sociedades mercantiles. Por tanto, metemos en danza una legislación mercantil para que solape y se sobreponga a la legislación sobre cajas de ahorro a la hora de tomar decisiones sobre la fusión de las cajas de ahorro o bien la adquisición —y en este caso lo pueden hacer bancos también— de partes sustanciales del negocio de las cajas de ahorro.

También introduce esta enmienda una cuestión muy peculiar, porque en este caso ya directamente instituciones crediticias bancarias, bancos, pueden adquirir partes del negocio de cajas de ahorro habilitados por esta ley de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles estando por encima, y por tanto alterando la naturaleza de lo que ha venido siendo hasta ahora la separación de los negocios bancarios y de los negocios de cajas de ahorro. Entendemos que, efectivamente, sobre estas cuestiones hay mucho que discutir.

Veo que llega en este momento la senadora que ayer, no entendimos bien si dirigiéndose al Grupo Parlamentario Popular o al señor presidente del Senado, hablaba de falta de dignidad parlamentaria cuando hubo un error en una votación. Pues bien, no solo por dignidad parlamentaria sino sencillamente por clarificar los conceptos, no debe introducirse en el sitio incorrecto una modificación tan esencial para el sistema financiero español, concretamente para las cajas de ahorro, cambiándoles su naturaleza en esos dos conceptos de territorialidad y de vinculación vía

relaciones de propiedad con el sistema crediticio bancario, y todo ello en una comisión y a última hora y mediante una enmienda que ni se explica, ni se justifica, ni tiene razón de ser en este proyecto de ley.

Por tanto, señor presidente, yo hago una apelación a los grupos parlamentarios para que tomen en consideración este voto particular del Grupo Parlamentario Popular en el aspecto que se refiere a la enmienda número 83, que nada tiene que ver con la legislación del trabajo y sí con la legislación de cajas de ahorro, poniendo en manos de una ley, la ley sobre reformas estructurales de las sociedades mercantiles, las decisiones esenciales en la vida, en la existencia, en la supervivencia o incluso en la desaparición y extinción de las cajas de ahorro de España.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En turno en contra tiene la palabra el senador Pliego.

El señor PLIEGO CUBERO: Gracias, presidente.

Voy a intentar convencer en mi intervención al brillante portavoz del Grupo Parlamentario Popular de que este proyecto de ley responde efectivamente a los tres principios que lo sustentan y que eran estos: evitar la salida del mercado laboral de trabajadores en empresas que están en proceso de reestructuración, hacer frente a los períodos de desprotección que los trabajadores tienen en esta situación de crisis económica, y fomentar, en una situación difícil y compleja, la contratación de trabajadores.

El señor Utrera, con alto boato y sorprendiéndose extraordinariamente, ha hecho una reflexión sobre la inclusión en este proyecto de ley de la enmienda número 83. Usted puede estar de acuerdo o no con lo que dice esa enmienda puesto que eso forma parte de las reglas del juego, usted puede considerar que en este proyecto de ley esa enmienda encaja mejor o peor, pero, desde luego, que usted se sorprenda de esto y haga una apreciación de esta naturaleza con las leyes de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado que hicieron ustedes entre el año 2000 y 2004, cuando tenían mayoría absoluta, tengo que decirle que, como mínimo, es una desfachatez.

Aparte de esto, le diré también que este proyecto de ley se enmarca en la posición política del Gobierno socialista de poner todos los recursos públicos posibles al servicio fundamentalmente de las personas más perjudicadas y que peor lo están pasando en esta situación, que son los trabajadores que pierden su empleo o que tienen riesgo de perderlo. Asimismo quiero decir otra cosa importante. Si bien las medidas que aquí se contemplan no han sido pactadas de manera formal en un proceso de diálogo social, como hubiera sido deseable por todos, en cualquier caso sí han sido habladas con los sindicatos y con los empresarios, con lo cual algunas de las que aquí se contemplan tienen, lógicamente, no solo su visto bueno, sino que se han incluido sus propias propuestas.

Señorías, este proyecto de ley tuvo en el Congreso una tramitación parlamentaria de altos vuelos. Es un proyecto

de ley complejo técnica y políticamente, y sobre él hubo un profundo análisis y debate —hubo un proceso de comparencias de sectores afectados, concretamente trece, seis de ellas a petición del Grupo Parlamentario Popular—, y hay que reconocer que este proyecto ha tenido profundos cambios. No se parece en nada el real decreto ley que entró en el Congreso al que nos ha llegado al Senado. Y esto es una valoración positiva. El trámite parlamentario está sobre todo para cuando no hay mayoría absoluta —forma parte de las reglas del juego— que el Gobierno y el grupo parlamentario que lo apoya, en este caso, el Grupo Socialista, tenga que negociar con el resto de los grupos políticos para poder sacar adelante las leyes.

Me extraña muchísimo que en la crítica que hizo tanto el señor Montoro como la portavoz del Grupo Popular en comisión se pusiera extraordinario énfasis en que el Grupo Parlamentario Socialista se opuso a la tramitación como proyecto de ley. Esto, en términos de democracia y de régimen parlamentario, es la *a* de la primera cartilla, no es más complejo que eso. Un real decreto ley por definición es extraordinario y urgente y cualquier gobierno aspira a que se produzca de esa manera.

Más sorprendente es que en la primera legislatura del PP se presentaron 43 reales decretos leyes y solamente se tramitaron como proyecto de ley 7. Lo que no vale es: cuando yo gobierno, la regla es de esta manera, y cuando gobiernan otros, la regla es justamente la contraria. Ya digo que esta es la *a* de la primera cartilla en democracia. Hay que tener un poco de tono en los debates, porque si no, se cae en estas contradicciones.

Hubo 159 enmiendas en el Congreso y 9 transaccionales, votadas por unanimidad por todos los grupos parlamentarios, que afectan a 112 enmiendas de las 159. Pues bien, conclusión para el Grupo Popular en boca de su portavoz hace cinco minutos: no ha habido voluntad de negociación ni consenso. Mire usted, las matemáticas dicen lo que dicen. Si la lectura de las 9 transaccionales ofertadas por el grupo que apoya al Gobierno, que afectan a 112 enmiendas sobre 159, es que no existe voluntad de acuerdo y consenso, estamos hablando en idiomas distintos. Ya no es un problema de lenguaje de comunidades autónomas, sino de comprensión y expresión oral, y esto se enseña en los primeros años de la enseñanza obligatoria.

Diré qué bloques en concreto han sido afectados. En términos de bonificaciones —un tema importante en la ley, en 26 enmiendas hubo acuerdo por unanimidad. Decía la señora portavoz del Grupo Popular que en intermediación laboral no se ha hecho nada. ¡Hombre, salvo que se ha aprobado una transaccional por todos los grupos que afectaba nada menos que a 19 enmiendas presentadas en el Congreso! Es que decir cosas que no se corresponden con la realidad en un debate queda, como mínimo, regular. Uno critica lo que estima conveniente, pero diga usted objetivamente lo que ha ocurrido, no lo contrario, si para atacar al Gobierno de manera permanente no es necesario faltar lo que se hace, solamente basta con criticarlo.

En el tema de la discapacidad, que no estaba incluido en la ley, así como la intermediación laboral, ha habido una

buena tarea de todos los grupos parlamentarios y se ha incorporado un apartado importante. En lo que respecta al tema de autónomos, igual: 13 enmiendas aceptadas y un acuerdo; en el tema de los ERE, 21 enmiendas aceptadas y una enmienda transaccional votada por todos; en el tema de los jóvenes, 4 enmiendas y el compromiso de poner en el diálogo social un paquete de actuaciones específicamente para ellos a través de una enmienda transaccional votada por unanimidad por todos los grupos; en el tema de la formación profesional, 6 enmiendas aceptadas e igualmente una transaccional votada por todos los grupos.

Por tanto, no podemos concluir que no ha habido voluntad de acuerdo, de negociación y de consenso por parte del grupo parlamentario que apoya al Gobierno y por parte de este último. Otra cosa es que uno tenga que atacar al Gobierno de manera permanente a costa de lo que sea, pero ese es otro escenario que corresponde a una estrategia partidista, en mi opinión, bastante burda.

En el Senado nos encontramos con que el Grupo Parlamentario Popular presenta 50 enmiendas —una más que en el Congreso, que fueron 49—, de las que 3 son nuevas —47 son repetición de las del Congreso—, como si no hubiera ocurrido absolutamente nada. ¡Pero si es que ustedes apoyaron esas transaccionales en esos bloques! Aquí se ve de manera clara que solamente es una estrategia para atacar al Gobierno sin más, independientemente de lo que ocurra con el proyecto de ley, y en mi opinión, señorías, esto es un disparate.

Las enmiendas que se presentan aquí son de distinto pelaje y afectan a modificaciones de la Ley General de la Seguridad Social directamente, sin anestesia, a compensación de ayudas a las comunidades autónomas, a plazos para la presentación de informes, a retroactividad de leyes. Sirva como ejemplo, señorías, uno que yo creo que es bastante evidente. La ley recogía que aquel empresario que solicitase una bonificación del 50%, como la que prevé el proyecto de ley, para sus trabajadores tenía la obligación de mantener el empleo de los mismos durante un año. Pero como se formuló una enmienda que proponía que en vez de un año fueran dos y el PP se suma de oficio a todo lo que sea derrotar al Gobierno, independientemente de las repercusiones que pueda tener, se ha ampliado a dos años, de manera que en el mes de diciembre nos encontramos en el Congreso con el siguiente escenario: por un lado, hay un real decreto ley vigente desde marzo de 2009, que, en el mejor de los casos, finalizará en diciembre del 2010, y miles de empresarios que han tomado la decisión de acogerse a la bonificación y que, por tanto, tienen el compromiso y la obligación de mantener el empleo un año. Resulta que a mitad del partido, cuando ha empezado la segunda parte, se le amplía ese plazo a dos años, y podían haber sido dieciocho. Es decir, la inseguridad jurídica que plantea un tema de esta naturaleza y el disparate que supone es impropio de un partido de Gobierno como son ustedes. Deberían haberlo pensado un poco, más allá de que si ustedes estuvieran gobernando..., que ya sabríamos qué es lo que harían: fundamentalmente reducir el déficit y la deuda. Eso sí, en todos los proyectos de ley, y singular-

mente en este, presentan enmiendas cuyo coste es difícil de calcular; en cualquier caso, suponen más de miles de millones de euros. Por tanto, parece una gran incoherencia hablar de reducir el déficit público y bajar la deuda y presentar al mismo tiempo enmiendas para derrotar al Gobierno en las que plantean justamente lo contrario: que se aumente el gasto de manera incontrolada, y que salga el sol por Antequera. Es una posición totalmente irresponsable por su parte.

Hay que tener en cuenta que este proyecto de ley pretende de manera excepcional y extraordinaria dar respuesta a situaciones concretas durante un tiempo específico acotado por la propia crisis económica. Ese es un elemento a tener en cuenta y aquí se están proponiendo en enmiendas, sobre todo del Grupo Popular, modificaciones de leyes con carácter permanente al margen del diálogo social exigible en cualquier tema de esta naturaleza en un país que respete medianamente las reglas del juego. Y eso, más allá de la legítima crítica política, es impropio de un partido de Gobierno. Es más, si ustedes estuvieran gobernando, la inmensa mayoría de lo que aquí proponen no lo aceptarían y lo votarían en contra. Tengo la total seguridad de que sucedería, es así por definición, y ustedes lo saben igual o mejor que yo. Lo que pasa es que como tienen esa obsesión patológica de atacar al Gobierno por tierra, mar y aire se ven cogidos y por eso vemos estos disparates.

Nosotros valoramos muy positivamente el acuerdo al que hemos llegado con Convergència i Unió. A pesar de transaccionar 110 enmiendas en el Congreso, que ya es un esfuerzo extraordinario, aquí también se ha hecho el máximo esfuerzo y hemos llegado a un acuerdo con CiU que mejora lo que hay, siempre dentro del margen de manobra que tenemos. En concreto me voy a referir a dos enmiendas de alto calado, una del senador Sampol y otra del Grupo de Senadores Nacionalistas, porque merece la pena al menos hacer una reflexión.

El senador Sampol plantea una enmienda que, es verdad, se corresponde con la realidad y que merece la pena atender y tener en cuenta, pero está totalmente fuera de lugar en esta ley. Lo que plantea es de aplicación a los fijos discontinuos que no han llegado a seis meses de trabajo y que, por tanto, pueden no tener derecho a una prestación contributiva por desempleo, aunque sí a otras medidas adoptadas por el Gobierno, como la de los 421 euros. Y le recuerdo a su señoría que en el año 2002, gobernando el Partido Popular con mayoría absoluta y en una crisis de muchísima menor entidad que la de ahora, la cobertura de los trabajadores en desempleo era del 57%. Ahora estamos por encima del 80%, y esa es exactamente la apuesta política del Gobierno socialista, y es bueno que se diga y que se sepa. Las dos cosas.

Como digo, el señor Sampol propone algo que merece la pena estudiar, pero nosotros creemos que, con toda la prioridad que exige el caso, debería verse en el diálogo social por una razón, y es que no afecta solo a los trabajadores del ámbito turístico en las islas Baleares. No, señorías. Hay 900 000 trabajadores en España fijos discontinuos, de los cuales, el 50% —casi 500 000—, salen y

entran de manera continua en el mercado laboral, incluidos, por ejemplo, los del régimen especial agrario.

Así pues, la enmienda que usted propone, y que acotada a los trabajadores a los que usted se refiere es de recibir en cuenta de forma conceptual, introduce a nuestro juicio unos cambios y unas modificaciones, incluido el régimen de pensiones, que no es una mala marca de lo que estamos hablando. Y aun estando de acuerdo con el problema que usted plantea y con que se le debe buscar una solución, sería extraordinariamente ligero y superficial que, al margen del diálogo social, aprobáramos aquí un hecho de esta naturaleza con las consecuencias que tiene.

La enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas, relativa a la famosa disposición adicional decimonovena, creo que ustedes mismos, que son un partido de Gobierno, saben que es un disparate. Eso es lo que creo, y por tanto, es un acto de fe no objetivable, y le diré por qué. En España hay un sistema donde el desempleo contributivo tiene un plazo máximo de dos años que es bastante homologable con cualquier país europeo. Su enmienda introduce de facto, más allá de lo que dice literalmente, que a un colectivo de trabajadores, que ciertamente están en una situación difícil, les multiplicamos por dos esta situación. Hacemos un despido a la carta y nos vamos a cuatro años posibles de prestación por desempleo. Si no se tiene en cuenta ninguna prestación durante el ERE, hablamos de dos años teóricos de desempleo durante ese ERE y de otros dos posteriormente, porque no se compatibiliza una vez que se ha acabado esta circunstancia. Eso es un hecho, y no hablo ya de la discriminación que supone hacia otros trabajadores que tienen dificultades fuera del ámbito del ERE que no tienen esta posibilidad. Se trata de hacer un despido a la carta multiplicando exactamente por dos un principio fundamental, y es que en España tenemos como tope máximo, y con carácter general, dos años de prestación contributiva de desempleo que, insisto, es perfectamente homologable con la de cualquier país de nuestro entorno de la Unión Europea.

La enmienda tiene, por tanto, un contenido que no solo escapa a la naturaleza de este proyecto de ley, sino que por la propia entidad que tiene constituye un tema de alto voltaje, que creo sinceramente que ustedes mismos no plantearían si fueran los responsables de llevarla a efecto. Y es que es una enmienda de cuidado.

Este proyecto de ley, a diferencia de otros, no recorta derechos de los trabajadores. Este no es el Decreto ley de 2002. Insisto, este proyecto no recorta derechos de los trabajadores, sino justamente lo contrario, los consolida y los amplía. He leído la intervención que se hizo en el Congreso cuando el ministro presentó el proyecto de ley. Allí, el señor Montoro hizo una crítica durísima del proyecto, y luego lo votaron con esa estrategia que consiste en decir: esto es una ruina y un desastre pero lo voto, porque si hay medidas que me pueden dar un puñado de votos, las compagino con el ataque de la Apocalipsis al Gobierno, y si puedo, aquí cojo otro puñado y a ver si así llegamos hasta el 2012 y consigo ese resultado.

Es verdad que el señor Montoro —me hubiera preocupado— no calificó de franquista este proyecto de ley, lo cual me hubiera hecho leerlo con mucho más detenimiento del que lo hice, porque de otras cosas sabe menos, pero de temas del franquismo el señor Montoro es un alto especialista —por eso digo que me hubiera hecho hacer un trabajo extra—. Afortunadamente no llegó hasta ahí, aunque se quedó muy cerca.

En cualquier caso, señorías, este es un buen proyecto de ley. Seguramente todo es mejorable, pero el esfuerzo que han hecho el Grupo Socialista y el Gobierno es extraordinariamente importante. Este proyecto de ley no se parece en nada al real decreto ley que entró en las Cámaras, y eso es un mérito de los grupos parlamentarios y de la función parlamentaria —para eso estamos—.

Señores del Grupo Popular, yo sé que servirá de poco el análisis que les he hecho, pero más importantes que los votos son los problemas de los trabajadores.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MÁS: Gracias, señor presidente.

Quiero matizar al portavoz del Grupo Socialista que la enmienda a la cual se ha referido presentada por mí no es una enmienda para los fijos discontinuos de Baleares, es una enmienda que afecta a todos los fijos discontinuos. De hecho yo he citado que también estaban afectados los trabajadores fijos discontinuos de Canarias, de Andalucía, prácticamente de toda la costa mediterránea, incluso del resto de comunidades, cuando se produce esta situación: que al no haber cotizado los 180 días que prescribe la ley, pierden el derecho al desempleo.

La segunda matización que le debo hacer es que no es verdad que esta enmienda afecte a las pensiones de jubilación, porque recoge el texto de la disposición actual y de la que proponemos su modificación, que dice que para tener derecho a las pensiones de jubilación e incapacidad permanente... se permite computar los días teóricamente cotizados por 1,5. Nosotros, únicamente introducimos en la enmienda: «para causar derecho a las pensiones de jubilación, incapacidad permanente y prestaciones por desempleo».

Por tanto estas dos objeciones que usted ha puesto para dar su voto afirmativo a esta enmienda no son ciertas. Otra cosa es que esto suponga un volumen económico muy importante, que puede que sea así. De hecho, calculamos que únicamente en Baleares hay más de 30 000 afectados, que el año pasado cotizaron más de 180 días y este año solamente han tenido un contrato de cuatro o cinco meses; 30 000 personas, 30 000 familias que en estos momentos han perdido la prestación por desempleo, que multiplicado en todo el Estado, estaríamos hablando posiblemente de 300 000 o 400 000 personas. Pero es una cuestión que

el Gobierno deberá abordar, y sirva el debate que tenemos hoy aquí para que ustedes hagan llegar a su Gobierno la magnitud del problema. Aunque estemos hablando de unos recursos económicos muy importantes, les emplazo a que busquen una solución porque este invierno será muy largo y muy duro para muchísimas familias que han perdido la prestación por desempleo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, en esta intervención quiero fijar la posición de nuestro grupo ante el proyecto de ley presentado en esta Cámara sobre medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, proyecto de ley que comenzó su andadura un 6 de marzo de este año y cuya tramitación, para ser de urgencia, dada la situación económico-laboral en la que nos encontramos, ha resultado algo lenta.

Quiero decirles, señorías, que, inicialmente, no tenemos excesivas divergencias sobre el origen de la ley. La situación económica y social hace que sean necesarias medidas que vayan adaptándose a la realidad para así ir buscando soluciones que puedan mantener y generar empleo y, asimismo, hacer que las personas desempleadas tengan una protección.

La OCDE decía estos días que el empleo en España ha sufrido el incremento más elevado de tasa de paro de todos los países de la OCDE desde el inicio de la recesión económica e incluso que las perspectivas de empleo indican que a pesar de signos crecientes de recuperación en el entorno europeo. El desempleo irá aumentando en los próximos meses y que los grupos con mayor dificultad de inserción en el mercado laboral —los jóvenes, los inmigrantes o las personas con baja cualificación— lo están pasando realmente muy mal y que seguirán sufriendo con más agudeza esta situación.

Señorías, debemos tener en cuenta que el desempleo es un factor clave para la extensión de la pobreza. La misma se está dando en el Estado, sobre todo en el colectivo de parados, llegando a producir una fuerte exclusión social, que aumentará hasta niveles no conocidos en estos últimos años.

Señorías, frenar el desempleo es vital si queremos repoblar de la sangría de nuestros puestos de trabajo que está suponiendo esta crisis. En este proyecto de ley se han dado avances en el empleo juvenil y en temas relativos a los discapacitados y a los autónomos, aunque nos parece que sigue habiendo precariedad en el trabajo juvenil. Nos gustaría ver que los jóvenes tuvieran realmente un instrumento con todas las garantías, controlado por convenios colectivos.

Nos parece, señorías, que este proyecto por sí mismo no va a arreglar el gran desajuste que nos ha generado esta

crisis, pero lo que sí es cierto es que se ha trabajado mucho en la elaboración del mismo, intentando el Grupo Socialista, al que se lo hay que agradecer, llegar a acuerdos. En nuestro caso podemos decir también que en el texto están recogidas algunas enmiendas presentadas por nuestro grupo, esto hace que sea un texto que podamos apoyar, y quedaríamos más satisfechos si fuesen recogidas en esta sesión las enmiendas presentadas en esta Cámara por nuestro grupo.

Sin más, solo quiero añadir, intentando ser breve, como lo he sido hasta ahora, ya que este año no tendré más intervenciones, que les deseo a todos unas felices fiestas y que las puedan disfrutar rodeados de los seres más queridos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo finalmente ha llegado a un acuerdo sobre las 3 enmiendas que manteníamos vivas para este Pleno. Hemos presentado unas transaccionales, con lo cual el acuerdo es completo, excepto en un punto, que ya comentaré más adelante, en el que no vamos a coincidir.

Ha sido un texto complejo y largo en su tramitación. Empezó con un real decreto, que costó mucho que se tramitara como proyecto de ley —ahora todo el mundo se quiere apuntar el tanto, pero en aquel momento fue difícil que la mayoría aceptara su tramitación como proyecto de ley.

Además, la tramitación del proyecto de ley ha coincidido de forma paralela con unas conversaciones entre los agentes sociales que tenían que conducir a un teórico pacto social que no ha llegado, por tanto, todo el proceso legislativo ha venido condicionado en parte por la falta de acuerdo entre los agentes sociales.

Este proyecto de ley podía haber llegado más lejos, pero debido a estas cuestiones se ha visto frenado y básicamente se ha quedado en temas de protección al desempleo —que hay que hacerlo— y en tratar de evitar que por causa de la crisis haya más exclusión social.

Creo que deberíamos dar un salto cualitativo e intentar legislar de otra forma. El año que viene debería ser el año de legislar para crear empleo.

Hasta ahora hemos negado hacer una reforma laboral. Hoy, el presidente del Gobierno ya lo admite, y sería bueno que concretara exactamente qué es una reforma laboral para él, más allá de decir que no quiere abaratar el despido, que nadie lo pide. Pero de momento ya se acepta el término reforma laboral. Están intentado llegar a un acuerdo con los agentes sociales y el Gobierno está empezando a aceptar que es imprescindible empezar a hacer políticas activas que permitan salir de esa situación. Por tanto, mi grupo parlamentario espera, desea y confía que en el año 2010 dejemos de hablar de protección a los desempleados y empecemos a hablar de creación de puestos de trabajo.

Considero que esa es nuestra gran obligación. Ya hemos pasado demasiado tiempo discutiendo sobre si la culpa de la crisis es de Pepe o de Juan, y lo que toca ahora es intentar crear complicidades y acuerdos que permitan orientar el futuro. Y quien más responsabilidad tiene a la hora de buscar acuerdos, de buscar complicidades, es siempre la mayoría. Y cuando no se abren puertas para buscar complicidades, pasa lo que pasa, como con la ley de economía sostenible: que se han quedado solos. Esperemos que el 2010 sea distinto en ese sentido.

Por otra lado, en este proyecto de ley se ha colado un tema sobre fusiones de cajas de ahorro que nada tiene que ver con su objeto, y que nosotros no vamos a apoyar, que me permite hacer una reflexión en la Cámara. Señorías, durante este trimestre hemos estado recibiendo —por lo menos, en las comisiones de las que formo parte— por el trámite de urgencia un proyecto de ley tras otro; y así no se puede trabajar. Si a veces ya es complicado explicar qué hace el Senado —ustedes lo saben tan bien como yo—, cuando además tenemos que ir corriendo, con la lengua fuera, sin margen para maniobrar y poder hacer parlamentarismo puro, las condiciones de trabajo se hacen muy difíciles. Y si además colamos —repito— en un proyecto de ley un tema que no tiene nada que ver con él, la cosa ya es surrealista. Y en eso el Grupo Socialista no tiene nada que ver, al contrario. En este proyecto de ley precisamente quiero dedicarle un apartado especial, y decir que gracias al talante..., bueno, al talante, no —disculpen; es una palabra que no me gusta utilizar—, sino gracias a las formas y los modos de la portavoz socialista, doña Matilde Fernández, hemos llegado a un acuerdo satisfactorio. Porque, como decía ella esta mañana, ha hecho parlamentarismo, ha ejercido su poder como parlamentaria y ha impuesto unos criterios que han posibilitado llegar a un acuerdo con nuestro grupo parlamentario. Pero eso se ha tenido que hacer rápidamente, corriendo, casi sin tiempo para poder sentarnos en la mesa por la premura del trámite de urgencia de este proyecto de ley.

Por tanto —insisto—, entre todos, porque esta es una labor de todos, debemos intentar cambiar los modos de este último trimestre. Veremos si el Gobierno nos deja respirar un poco. Y espero que podamos hacer más parlamentarismo. Y, aunque a veces parece que los acuerdos no son posibles, porque algunos no están dispuestos a llegar a ellos —me estoy refiriendo a algunos miembros del Gobierno—, luego se pueden alcanzar con los portavoces, en este caso, con el portavoz socialista. Precisamente este proyecto de ley cuenta hoy con el voto favorable de *Convergència i Unió* por la actuación del Grupo Parlamentario Socialista. Evidentemente, si fuera por la actitud que ha tenido el Gobierno en su tramitación, que merece un cero, no lo hubiéramos apoyado. Por tanto, vaya mi agradecimiento para el Grupo Socialista, porque es importante llegar a acuerdos en esta materia. En cuestiones sociales y de economía mi grupo siempre ha buscado el acuerdo y la complicidad, y debo señalar que cuando el Gobierno lo pone difícil...

El señor PRESIDENTE: Señoría...

El señor CASAS I BEDÓS: ...el hecho de que el portavoz de la mayoría lo haga fácil siempre es de agradecer. Por tanto, muchas gracias, doña Matilde Fernández pues, en definitiva, eso ha permitido hacer una buena ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, señor presidente.

Señorías, termina hoy el debate del proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, procedente del Real Decreto Ley 2/2009, de 6 de marzo, que presentó el Gobierno, que posteriormente el Congreso aprobó que se tramitara como proyecto de ley.

La situación económica en que se encuentra nuestro país requiere tomar una serie de medidas que incidan en el problema actual más importante, que es la pérdida de empleo de muchos trabajadores y trabajadoras como consecuencia de la crisis global de la economía. En nuestro país se ha acentuado la pérdida y destrucción del empleo, y al final quienes más está sufriendo las consecuencias de esta crisis son los trabajadores y las pequeñas y medianas empresas, que no son precisamente quienes la han provocado. Por eso el Gobierno ha adoptado una serie de medidas para hacer frente al problema, medidas que afectan tanto al aspecto financiero de la crisis, para evitar la parálisis de las entidades financieras, como para ayudar a las familias, dando mayor protección a los más afectados, que son los trabajadores desempleados.

Hemos visto ya una serie de medidas en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, y hay otras que se deberán adoptar para modernizar la economía española, mejorar su productividad y, en definitiva, crear un nuevo modelo productivo.

Este proyecto de ley propone una serie de medidas para el fomento del empleo y da también una mayor cobertura a las personas desempleadas. Como ya se ha comentado, en el trámite parlamentario en el Congreso de los Diputados ha sido mejorado y ampliado, con la aceptación de enmiendas o mediante transaccionales de todos los grupos parlamentarios, y el Grupo Socialista ha mostrado su voluntad de alcanzar acuerdos.

Se ha mejorado, pero también quiero resaltar que se ha ampliado, porque se han introducido modificaciones para favorecer a grupos de trabajadores y trabajadoras con dificultades para mantener su puesto de trabajo por su situación personal. Este es el caso de las ayudas para favorecer el mantenimiento del empleo de los trabajadores con discapacidad, un colectivo con mayor dificultad de empleabilidad. Así, en sus centros especiales de trabajo se mejoran las subvenciones relativas al coste salarial de los trabajadores, que pasan del 50% al 75% del salario mínimo inter-

profesional, con la voluntad del Gobierno —a través de un informe anual ante el Congreso— de supervisar el grado de cumplimiento de la reserva de la plantilla para personas con discapacidad.

Asimismo, el proyecto de ley atiende al colectivo de jóvenes trabajadores, que han perdido sus trabajos —han sido los primeros— porque sus contratos son precarios y temporales. El fomento del empleo de jóvenes es prioritario, y lamentamos que el lunes no se llegara a un acuerdo con el Gobierno en la Conferencia de Presidentes autonómicos. Las autonomías del Partido Popular no pueden decir «no» a las propuestas del Gobierno y después lamentarse de la pérdida de empleo de los jóvenes. En cualquier caso, es un tema que se revisará en el contexto del diálogo social, en el que se buscará el marco jurídico para la incorporación del colectivo de jóvenes al mercado de trabajo.

Son también objeto de la ley los trabajadores autónomos que han perdido su trabajo por el cierre de la empresa y no pueden recibir prestación por desempleo; así, podrán tener una protección social asistencial si no disponen de otros ingresos. De esta manera se da respuesta a situaciones de grupos de trabajadores que precisaban una regulación de su situación en la Seguridad Social, como por ejemplo, los autónomos del Régimen Especial Agrario, los profesionales sanitarios con actividades complementarias privadas, vendedores de cooperativas, en mercadillos, etcétera.

Finalmente, del capítulo de políticas activas de empleo quiero resaltar la aprobación por dos años más del Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, con la contratación de 1500 orientadores que refuerzan la red de oficinas de empleo; una medida que ha tenido muy buena aceptación por parte de las comunidades autónomas, que son las que gestionan las políticas activas de empleo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine, por favor.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Termino, señor presidente.

Este proyecto de ley debe ser efectivo cuanto antes por la necesidad de aplicar las medidas que he enunciado, que en la ley se califican como urgentes. Por tanto, es necesaria su aprobación, y mi grupo parlamentario votará afirmativamente, agradeciendo la voluntad de diálogo de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el trámite del Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista les pide a todos ustedes su apoyo a este proyecto de ley, una ley téc-

nica y compleja, pero importante en lo que afecta a la vida cotidiana de los trabajadores y también de los empresarios y sus empresas.

Tengo que insistir en que este es un texto, como decía el senador Pliego, que llega muy pactado del Congreso de los Diputados. Llega, efectivamente, con un acuerdo considerable, ya que se han pactado 79 enmiendas —de 159—, que se han incorporado al texto, consiguiéndose, desde luego, un gran acuerdo con CiU. Por eso, señor Casas, con la coherencia que en política siempre tiene que existir el Grupo Socialista ha querido seguir consolidando el acuerdo al que en el Congreso se ha llegado con muchos grupos, con la mayoría, pero de forma especial con Convergència i Unió. Es de lógica parlamentaria y democrática que ese acuerdo del Congreso entre el PSOE y Convergència se mantenga y se consolide en el Senado.

Y no ha sido posible llegar a más acuerdos, señorías, porque algunas de las enmiendas planteaban, o que nos inmiscuyéramos en las competencias autonómicas, lo que no puede ser apoyado por nosotros, bien que comunidades autónomas codecidieran con el Estado ciertas responsabilidades, lo que tampoco ha lugar a que se trate aquí, bien realizar cambios importantes en la Ley General de Seguridad Social, el Estatuto del Trabajador Autónomo o el Estatuto de los Trabajadores, lo que no es posible, señorías. Tampoco es posible adelantar debates que van a llegar, que están ya en el futuro próximo en la nueva mesa de diálogo social. Algunos ya los han anunciado empresarios y sindicatos, como los relativos al contrato a tiempo parcial, las empresas de trabajo temporal, los fondos de formación o la modernización de la negociación colectiva. Y otros, no, porque el de los fondos de pensiones privadas nadie ha hablado de llevarlo a la mesa de diálogo social.

Con esto, ¿qué queremos decir, señorías? Que estamos hablando de un texto que hace frente a una reforma urgente y muy concreta, un texto que ha sido discutido, acordado y no acordado, pero sí muy avanzado. Y en ese marco debemos situar la negociación. El diálogo social se está retomando, y ojalá haya acuerdos y no un pacto de desacuerdo, como ha pasado en el 2009; ojalá haya acuerdos reales. A eso es a lo que debemos convocar a todos.

Ante el fracaso del diálogo social, el Gobierno aprueba en Consejo de Ministros, y trae a las Cortes, el Real Decreto de 7 de marzo de 2009, para mejorar la protección de los trabajadores desempleados y ayudar a las empresas que se enfrentan a la crisis, sobre todo, si se enfrentan manteniendo el empleo. Y ese real decreto se ha transformado en un proyecto de ley, en el que, por cierto, hemos incorporado bastantes más cosas, que han ido aceptando sindicatos y empresarios.

Señorías, quiero manifestar una opción, por si la comparten. Después de todo proceso de recesión en nuestro país ha habido reformas laborales, y podemos hacer un balance de las reformas de 1984, 1994, 1997, 2001 y 2002 —como ven, dos reformas después de esas recesiones han sido competencia y responsabilidad de un Gobierno socialista y tres lo son de un Gobierno conservador—. ¿Y cuál

es la conclusión a la que llegan todos los estudiosos? Que cuando se plantean reformas que no están consensuadas, se quedan en agua de borrajas, es decir, acaba habiendo una dinámica de oposición por parte del mundo empresarial y del mundo sindical que lleva a que no se cumpla el objetivo, por mucho que se haya debatido en una Cámara. Y de eso es de lo que nosotros hemos querido aprender, y por eso lo que hemos dicho, señorías...

El señor PRESIDENTE: Señoría...

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Termino, señor presidente, con dos ideas, con su permiso.

Eso es lo que hemos querido plantear en toda la negociación: que no se vaya a mucho más, porque si lo que hacemos aquí no lo asumen sindicatos y empresarios nos podemos encontrar con los intereses económicos y sociales en contra de ello.

Por último, señorías, queremos pedir una oportunidad para el diálogo social. Los empresarios y los sindicatos han dicho que quieren hablar de muchas cosas: del contrato a tiempo parcial indefinido, de la reducción de la jornada... ¡Qué importante es lo que está sucediendo en Alemania con la reducción de jornada! ¡Qué efectos tan positivos se están produciendo! Aprendamos de ese ejemplo, y veamos cómo podemos avanzar en la mejora de la competitividad, de la productividad y en la reducción de desigualdades.

El señor PRESIDENTE: Señoría...

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Y quiero dirigirme a los senadores de las islas Baleares, para decirles que tienen razón. Tal vez debido al procedimiento de urgencia no hemos sido capaces de encontrar una disposición para pedirle al Gobierno, a los sindicatos y a los empresarios que prioricen el problema de los trabajadores del sector turístico.

El señor PRESIDENTE: Señoría...

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Termino, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí, pero termine.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Señorías, nuestra obligación es buscar equilibrios entre la recuperación de la economía y la del empleo y conseguir que los trabajadores, tanto de las grandes como de las pequeñas empresas, estén en igualdad de condiciones...

El señor PRESIDENTE: Senadora Fernández...

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Señor presidente, recuerdo que ha habido dos enmiendas transaccionadas, una, al artículo 1, apartado 2, y otra, en relación con la enmienda 78 o al voto particular número 4. Como existen varios votos particulares, quiero dejarlo claro.

El señor PRESIDENTE: Senadora Fernández, ha terminado su tiempo.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora García.

La señora GARCÍA GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Señora Fernández, lo primero que le quiero decir es que la gran reforma en materia laboral la ha hecho el Partido Popular cuando ha tenido responsabilidades de Gobierno. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*) Esa ha sido la gran reforma llevada a cabo en España.

Le voy a hablar de este proyecto de ley, que deviene de un real decreto. En primer lugar, ustedes se oponían a que se tramitara como proyecto de ley; ustedes: el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso. Por tanto, los beneficios que haya podido tener este proyecto de ley, del que hoy se sienten tan orgullosos, no se los debemos a ustedes, porque ustedes no lo querían.

Este real decreto y este proyecto de ley sí eran necesarios, y voy a explicar por qué, para dejar constancia de ello. ¿Cuál es la situación de nuestro país? Se la voy a recordar.

En el mes de noviembre hubo más de 60 000 nuevos parados en España, y se redujo la afiliación a la Seguridad Social en más de 61 000 personas. Más de 12 200 son autónomos, y es el decimotercero mes consecutivo que la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos sigue en caída libre. Hay más de 4,4 millones de españoles en paro. La economía española acumula cinco trimestres de destrucción de empleo. Se han evaporado 1,6 millones de empleos en un año y más de 1 200 000 familias tienen a todos sus miembros en el paro.

Señora Fernández, estamos hablando de personas, estamos hablando de familias, estamos hablando de inmigrantes, estamos hablando de discapacitados, estamos hablando de jóvenes. En definitiva —ya se lo he dicho—, estamos hablando de personas.

Ustedes han aprobado recientemente, y se sienten orgullosos de ello, el dar 421 euros a los desempleados. Pues bien, yo les preguntaría si cualquiera de ustedes con 421 euros podría comer, pagar la renta, la hipoteca, la luz, etcétera, que es lo que hace cualquier español. Lo que han hecho ustedes ha sido darles una limosna y un Gobierno no está para dar limosnas sino para gobernar y para ayudar a salir de la crisis en la que nos han metido.

España se quedará atrás en la recuperación con respecto al resto de las grandes economías, en contra de lo manifestado recientemente en esta Cámara por la señora Salgado, ministra de Economía. Mientras que los países de la zona euro y de la OCDE crecerán un 1,9%, España está en negativo. Por tanto, el futuro es muy oscuro.

Ustedes saben que las medidas que hoy propone este proyecto de ley se han llevado a cabo al margen del diálogo

social, porque no han sido capaces de lograrlo. De hecho, el Consejo de Ministros ha nombrado al señor Morán para gestionar el diálogo social ante el fracaso del ministro de Trabajo, el señor Corbacho, para negociarlo.

Señorías, tenemos un Gobierno socialista que nos está llevando a la misma situación a la que nos condujo otro Gobierno socialista en el año 1996, que llegó a dejar sin liquidez a la Seguridad Social, lo que hizo peligrar el cobro de las pensiones. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora GARCÍA GARCÍA : Ahora, con este proyecto de ley pretenden demorar la materialización de los excedentes del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Frente a eso, mi grupo ha presentado una enmienda para materializar ese fondo de reserva antes del 31 de diciembre de 2009. Les recuerdo, además, que el fondo de reserva se creó cuando el Partido Popular tuvo responsabilidades de Gobierno, y es un elemento imprescindible para garantizar las pensiones. Por lo tanto, este Gobierno tiene la obligación legal de dotarlo con los 8023 millones de euros de superávit del ejercicio anterior.

El señor PRESIDENTE: Señoría...

La señora GARCÍA GARCÍA: Ustedes hablan de enmiendas, pero no han incorporado a este proyecto de ley ni una sola en materia de discapacidad: ni en el real decreto ley, ni en las enmiendas del Congreso, ni en las enmiendas del Senado, señora Fernández... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ruego silencio.

La señora GARCÍA GARCÍA : Ni una sola enmienda. No se han preocupado ni de los autónomos. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que vaya terminando.

La señora GARCÍA GARCÍA : Ni una sola enmienda.

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

La señora GARCÍA GARCÍA: Y en relación con la enmienda número 83, del Grupo Parlamentario Socialista, no puedo dejar de señalar que este no era el sitio para introducir esa regulación de las cajas de ahorro, y el portavoz socialista se ha limitado a hacer una intervención vacía y sin contenido. Nada tiene que ver la Ley de Fomento del Empleo con una ley de acompañamiento...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora GARCÍA GARCÍA: Y han ocultado que ustedes quieren salir del paso mediante una ocurrencia, ante la

grave situación en la que han puesto a alguna de las cajas de ahorro. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

La señora GARCÍA GARCÍA: Por ejemplo, a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que termine, señoría.

La señora GARCÍA GARCÍA: Esta es la situación...

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego que termine.

La señora GARCÍA GARCÍA: Esta es la verdad y el oportunismo de un Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Señoría, ha terminado su tiempo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Vamos a proceder a la votación del proyecto de ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, procedente del Real Decreto Ley 2/2009, de 6 de marzo.

En primer lugar, votamos las enmiendas del Grupo Mixto.

Enmienda número 1, del senador Sampol.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 129; en contra, 115; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

Votamos la enmienda de la senadora Caballero, también del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 122; en contra, 120; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos.*)

Del Grupo de Senadores Nacionalistas, votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda 80, del Grupo Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 120; en contra, 129, abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 3 y 4, del Grupo de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 120; en contra, 122, abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

También del Grupo de Senadores Nacionalistas, votamos la enmienda número 5.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 7; en contra, 245; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 6; en contra, 122; abstenciones, 125.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas de la Entesa. (*El señor Sanz Pérez pide la palabra.*)

Su señoría tiene la palabra.

El señor SANZ PÉREZ: Señor presidente, solicito votación separada de las enmiendas números 17 y 19, en un bloque, y aparte, el resto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, señorías, votamos las enmiendas de la Entesa números 13 a 23, con la excepción de la 17 y la 19.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 7; en contra, 116; abstenciones, 130.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 17 y 19.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 6; en contra, 232; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular. En primer lugar, la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda 83 del Grupo Socialista.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 125; en contra, 127; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos la vuelta al texto del Congreso, en lo modificado por las enmiendas 74 a 77 y 79 a 82 del Grupo Socialista. (*La señora Fernández Sanz pide la palabra.*)

Tiene la palabra, señora Fernández.

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Señor presidente, la enmienda número 74 está transaccionada por todos los grupos.

El señor PRESIDENTE: ¿Me dice que la 74 está transaccionada por todos los grupos?

La señora FERNÁNDEZ SANZ: Sí. Los letrados la tienen.

El señor PRESIDENTE: En la medida que la 74 está aprobada por todos los grupos, votaríamos la vuelta al Texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 75 a 77 y 79 a 82, del Grupo Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 122, en contra, 125; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

La enmienda número 74 está transaccionada por todos los grupos, por tanto, ¿se entiende que está aprobada? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

Señorías, votamos la enmienda 25, del Grupo Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 121, en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 117; en contra, 129; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Propuestas de modificación con los números de registros 30623 y 30624. ¿Se aprueba por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Quedan aprobadas.

Votamos, a continuación, el resto del proyecto de ley. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 254.

El señor PRESIDENTE: Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, daremos traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

— DE LA COMISIÓN DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 29/2006, DE 26 DE JULIO, DE GARANTÍAS Y USO RACIONAL DE LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (Número expediente Senado 624/000004 y número expediente Congreso 122/000142).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir el dictamen de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, en

relación con la proposición de ley de modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento, señoría. Espere a que se haga silencio en la Cámara. *(Pausa.—Rumores.)*

Silencio, señorías. *(Rumores.)*

Señorías, por favor, silencio.

Comience, señoría.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado entró en esta Cámara el día 6 de noviembre de 2009 y se publicó ese mismo día en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

El plazo de presentación de enmiendas a la referida proposición de ley expiró el día 19 de noviembre, pero se amplió hasta el día 25 del mismo mes. Durante este plazo se presentaron 9 enmiendas, de los siguientes grupos parlamentarios: Grupo Parlamentario Mixto, señores Mur Bernad y Sampol i Mas; Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La ponencia, constituida por las señoras Aleixandre i Cerarols, doña Rosa Nuria, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, Castro Mateos, doña María Jesús, del Grupo Parlamentario Socialista, y Velasco Morillo, doña Elvira, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y por los señores Mur Bernad, don José María, del Grupo Parlamentario Mixto; Pérez Bouza, don José Manuel, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Villagrán Bustillos, don Pedro, del Grupo Parlamentario Socialista; Burgos Pérez, don Ignacio, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y por mí mismo, acordó incorporar en términos transaccionales al texto que había remitido el Congreso las enmiendas 5 y 8 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y 9 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

La comisión se reunió el día 10 de diciembre, para dictaminar la proposición de ley. Las enmiendas que se defendieron en el debate fueron rechazadas, excepto la número 1 del Grupo Parlamentario Mixto, señores Mur Bernad y Sampol i Mas, y 6 y 7 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que se aprobaron. El dictamen de la comisión, junto con los votos particulares que se presentaron, se ha publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del día 15 de diciembre de 2009.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de enmiendas. *(El señor Villagrán Bustillos pide la palabra.)*

Sí, señoría.

El señor VILLAGRÁN BUSTILLOS: Quisiera intervenir en defensa de la proposición de ley.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señoría.

El señor VILLAGRÁN BUSTILLOS: Gracias, presidente.

Señorías, como se ha explicado, se trata de una modificación de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional del medicamento. Esta ley emana como consecuencia de la Ley 44/2003, que trataba de la ordenación de las profesiones sanitarias, la llamada LOPS.

Señorías, nuestro Sistema Nacional de Salud ha alcanzado en los últimos años unos niveles de perfeccionamiento y de calidad que le han hecho uno de los más avanzados del mundo. Toda la actividad del sistema se encuentra dirigida a mejorar la salud de nuestros conciudadanos. Esta atención sanitaria de excelencia, como indica el Plan de calidad del Ministerio de Sanidad, debe ser cada vez más personalizada para conseguir mejorar la salud de los ciudadanos. Pero para ello es importante compaginar el trabajo y los equipos profesionales en una acción colectiva y conseguir así una buena actuación clínica.

Señorías, como todos ustedes saben, yo soy médico hospitalario y cirujano ortopédico. Conozco bien los servicios hospitalarios por haber trabajado en ellos más de 34 años. Allá por los años 1983 y 1984 —no es una cosa nueva que se presenta hoy, sino a partir de estos años—, cuando estaba yo con responsabilidades en la Unión General de Trabajadores con otro senador que hay aquí, el señor Arjona, en el Hospital Carlos Haya, de Málaga, nos afanábamos entonces por crear unos espacios nuevos para la enfermería con las entonces novedosas direcciones de enfermería hospitalaria, para los proyectos de nuevas responsabilidades para los ATS de entonces, y abriendo nuevos campos de actuación para esa profesión.

Ya el Partido Socialista en aquellos lejanos tiempos tenía un compromiso claro con estas políticas, y no sin importantes problemas en los centros hospitalarios debido a las múltiples reticencias de otros colectivos por intereses puramente corporativistas.

Señorías, los servicios asistenciales no pueden nunca ser concebidos como entes individuales, sino como un grupo de profesionales con unas labores complementarias en las que ninguno de ellos puede realizar una atención sanitaria desde el individualismo. Hay muchos profesionales que equivocadamente piensan que por su alta cualificación están por encima de otros por ser simplemente de formación diferente. Es ridículo pensar, señorías, que, por ejemplo, un cirujano ortopédico realiza una intervención quirúrgica de modo personalista y aislado del servicio de anestesia, del servicio de hematología, del servicio de enfermería con su responsabilidad sobre el material quirúrgico, incluyendo el personal responsable de limpieza y el traslado de los enfermos. Esa es una imagen totalmente trasnochada, obsoleta, alejada de la realidad y acorde con unos parámetros clasistas y corporativistas lejanos de una situación laboral moderna y actual como es nuestro mundo sanitario.

Tenemos la suerte, señorías, de tener unos profesionales en nuestro sistema de una calidad fuera de toda duda, y me remito a la demanda de ellos en países de nuestro entorno. Yo doy fe, por experiencia personal, de haber detectado que en administraciones sanitarias de Centroeuropa, por ejemplo, se prefiere a los profesionales médicos y enfermeros de nuestro país ante otros países de su entorno.

Como decía al principio, la proposición de ley que se nos trae a colación es una modificación de la Ley 29/2006, consecuencia de que cada vez son mayores los espacios competenciales compartidos en el sistema sanitario y cada vez es mayor el sistema de trabajo en equipo para conseguir una mayor efectividad de la actividad sanitaria y terapéutica, y ello, además de una demanda lógica, no es más que una consecuencia razonable de la LOPS, la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias del 2003 a la que antes nos referíamos.

Esta última ley les daba a los podólogos la facultad de ejercer el diagnóstico y tratamiento de las afecciones de los pies mediante técnicas terapéuticas propias de su disciplina, y en el apartado de enfermería tenemos no solo lo establecido por dicha LOPS del 2003, que en su artículo 7.2.a) se refiere a los cuidados de dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y prevención de enfermedades y discapacidades, sino también los reales decretos 450/2005 y 1231/2001, donde se habla de especialidades de enfermería y de los estatutos de la organización de enfermería colegial.

Todos estos antecedentes han realizado unos cambios muy importantes. Se les ha reconocido a los enfermeros una autonomía técnica y científica nunca contemplada hasta ahora. Este es el contexto que nos obliga a articular una fórmula jurídica que resuelva la participación y la prescripción por parte de estos profesionales y que nos conduce a una modificación de la Ley 29/2006. Y ha sido hasta el propio Consejo de Estado el que ha instado al Gobierno a la conveniencia de aprobar una regulación específica en este tema y sobre esta materia que posibilite a los enfermeros y a los podólogos a usar, indicar o autorizar ciertos medicamentos y productos sanitarios cada uno en su respectivo ámbito de competencia profesional.

Señorías, es evidente que si a una profesión se le reconoce la capacidad de diagnóstico, de realizar pruebas complementarias y la facultad de instaurar un tratamiento de forma autónoma y sin tutelaje de otros profesionales, incluida la cirugía menor, además de poder realizar medicaciones de urgencia, se debería legislar para que puedan dispensar determinados fármacos y productos farmacéuticos dentro de su capacitación profesional. Y lo mismo que hablamos de la profesión de enfermería nos estamos refiriendo a los podólogos.

Esa mejoría de la calidad asistencial y la respuesta a las demandas de los profesionales emplaza el desarrollo legal necesario para que los podólogos y los enfermeros puedan participar en la prescripción con la capacidad jurídica que se exige en cualquier otra profesión. En esa finalidad estamos, en la modificación de esa ley que hoy presentamos.

Dicha regulación se ha realizado con éxito en otros países: en Suecia, en Holanda, en Reino Unido, en Canadá, en Estados Unidos, en Sudáfrica, y en todos ha dado un resultado altamente positivo.

Señorías, se prescribe después de haber llegado a un diagnóstico certero, consecuencia de un examen clínico y de la realización de unas pruebas complementarias, y se propone la realización de unas acciones dirigidas al paciente. No se trata, pues, solo de medicamentos sino de acciones terapéuticas determinadas. Sobre esta amplia base del concepto de prescripción deducimos que también el enfermero prescribe tanto cuando realiza acciones de enfermería como cuando actúa sobre la fiebre o sobre el dolor, cuando ordena apósitos con tratamientos tópicos en heridas y úlceras crónicas, cuando realiza ejercicios de fisiología respiratoria, cuando instaura cambios posturales en los enfermos, cuando contribuye a la educación para la salud o cuando realiza programas de prevención sanitaria propios de esta profesión.

Entre la facultad absoluta o nula de prescribir tiene que haber, señorías, puntos intermedios. Pues estos puntos son los que quiere regular esta ley. Esta facultad debe ser realizada por profesionales cualificados sobre la base de su formación universitaria, con suficientes conocimientos académicos sobre la materia ello unido a la formación continuada y a las habilidades adquiridas en la práctica asistencial. Dicha acreditación deberá hacerse obligatoriamente sobre la base de unos protocolos multidisciplinares y determinados, fruto del consenso de las sociedades científicas representantes de las distintas profesiones sanitarias. Es normal que cuando se le dan competencias a unos profesionales en el difícil campo de las aptitudes surjan, evidentemente, tensiones de diversos colectivos. Quisiera dejar claro que las profesiones de enfermería y podología cumplen exactamente las condiciones técnicas, la cualificación necesaria y la capacitación para las nuevas responsabilidades que se plantean en esta ley. Comprendemos, evidentemente, que otros profesionales presenten demandas para alcanzar dichas responsabilidades, pero he de comunicarles, señorías, que dichas peticiones, en nuestra opinión, no presentan criterios de calidad de formación ni de capacitación para dichas responsabilidades de las que estamos hablando, en sus formaciones académicas respectivas.

Termino ya. Esta ley ha sido ampliamente consensuada con las organizaciones profesionales respectivas, habiendo obtenido un gran respaldo. Del mismo modo, ha obtenido un amplio consenso entre los grupos parlamentarios y un acuerdo mayoritario en el Congreso de los Diputados, con la abstención del Grupo Parlamentario Popular, debido a la intención de introducir en esta competencia también a los fisioterapeutas. Esta ley es de contenido eminentemente técnico, y cuya única relación con el debate político partidario es el deseo unánime de una mejor atención sanitaria por parte de todos, por lo que nuestras pequeñas discrepancias en esta ley que presentamos hoy podrían haber quedado al margen, en nuestro criterio, para conseguir una norma que saliese de esta Cámara con un total acuerdo.

Es de agradecer a todos los grupos el apoyo a esta ley y al Grupo Popular, igualmente, su voluntad de consenso, solicitando una vez más su integración en el voto afirmativo al resto de los grupos.

Nada más, presidente.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Pasaríamos al turno de portavoces.

(Pausa.) ¿Grupo Mixto?

Senador Mur, le diré que después hay otro turno de portavoces cuando debatamos las enmiendas. Estamos en el debate de totalidad, por tanto, hay un turno de portavoces en la medida en que ha habido un turno en contra y también ha sumado el turno de portavoces.

Tiene la palabra su señoría.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.

Ya me ha aclarado usted que es un turno de portavoces, de fijación de posición sobre el conjunto de la ley que acaba de ser ponderada por el portavoz socialista. Haré otra intervención, porque tengo alguna enmienda pendiente, pero voy a aprovechar la palabra que usted me ha dado ahora para hacer comentarios a lo que ha dicho el senador Villagrán.

Estando de acuerdo —porque no he visto aquí una oposición frontal a la ley que ahora nos ocupa—, me ha parecido innecesario, incluso, el turno a favor, porque un turno a favor cuando no hay turnos en contra es ponderar sobre ponderar. No está mal, pero el senador Villagrán ha dicho cosas que me gustaría matizar, pues se ha puesto la venda antes de ciertas heridas que vendrán luego, y nunca mejor dicho en una ley de esta naturaleza.

Ya le he dicho que nosotros estamos a favor de la ley. ¡Claro que estamos a favor de la ley! Tan a favor que hemos presentado enmiendas con la intención de mejorarla. Pero, señor Villagrán, usted habla de intereses corporativos y ha hecho una disquisición, casi casi con el bisturí, de unos intereses corporativos frente a otros. Señoría, no hay buenos y malos. No diga que unos intereses corporativos son buenos y otros son malos. Ya sé por dónde viene usted, porque hay peticiones de otras corporaciones, de otros consejos, de otras profesiones o especialidades que no van a ser aceptadas, y yo intuyo que estos son los intereses corporativos que no son en estos momentos defendibles.

Cuando usted habla de la lucha por la apertura, de dar competencias a todos los profesionales —lucha histórica que me imagino que usted hizo desde su puesto en el hospital—, y hable de intereses corporativos, la defensa más objetiva viene de los que no somos médicos, porque en cuanto hay una defensa de alguien que además es médico, cabe la duda de si hay un interés corporativo o, al menos, una visión muy concreta y parcial del problema. Los que tenemos otra posición, seguramente podemos resultar más objetivos porque no estamos afectados por ningún interés corporativo.

Habla usted de apertura, sí, pero para todos. Con una serie de condiciones para todos. No se puede medir con distinto rasero a unos y a otros, porque yo creo que a estas alturas del ejercicio de la medicina, de nuestro Servicio Nacional de Salud y de los avances, todo el mundo está de acuerdo en que hay que trabajar en equipo. El médico rural aquel del maletín del siglo pasado ya no se lleva, por tanto, el trabajo en equipo, los grandes hospitales, los centros de salud, es lo que funciona.

Pero habrá que delimitar las competencias en función de un criterio solamente, de las capacidades. Todo lo demás me parece que no es aceptable en este caso. Eso nos llevaría también a que fuera obligatorio que simplificáramos los trámites del trabajo en equipo, porque si no, los estaríamos cargando con una burocracia y con unos procedimientos reiterativos que lo único que consiguen es hacer poco eficiente el servicio.

Estamos gastando demasiados recursos humanos, financieros y farmacéuticos seguramente en procedimientos que no son eficientes porque los hemos complicado demasiado.

Además, en el momento en que el sistema se complica y se recarga, se facilita el uso y el abuso de la prescripción y del tratamiento, y esto, en el fondo acaba siendo injusto, porque el que verdaderamente necesita, muchas veces se ve con el problema de la saturación de los servicios. Usted sabe, por ejemplo, el problema que son las listas de espera quirúrgica. Muchas veces la gente tiene urgencias y ha de buscar atajos porque sabe que el procedimiento normal, debido a la burocratización, al ir, al venir, al tener que pedir volver al centro de salud, al centro de atención primaria, a buscar la receta, a la confirmación del diagnóstico, a la realización de la prueba diagnóstica, lo único que hace, señor Villagrán, es complicar el asunto. Y usted, como experto y como especialista y defensor de esta ley, debería propiciar que trabajemos como mejor sabemos y podemos en aras de lo que he dicho: simplificar y hacer eficiente el sistema. Si no cambiamos radicalmente el concepto de la prestación sanitaria, y usted lo sabe muy bien porque participamos en una ponencia sobre recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud y, de hecho, ya se está poniendo de manifiesto, no sabemos si el sistema va a aguantar.

Sobre la capacitación ha hecho una reflexión con la que estoy totalmente de acuerdo. A ninguno nos gustaría que nos tratara alguien que no estuviera capacitado, así que estamos a favor de más y mejor formación continua para todos los sanitarios que participan en el proceso. Pero ya que pedimos tales exigencias hemos de tener cuidado con la homologación de los títulos expedidos en otros países, porque a ver si vamos a ser muy exigentes con los nuestros, con los que se forman aquí con diversos planes de estudio, y resulta que esa exigencia no se cumple a la hora de homologar los títulos de cualquiera de las profesiones sanitarias que se estudian en otros países.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas?
(Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

La verdad es que yo tenía preparada una sola intervención. Si el senador Pedro Villagrán nos lo hubiera advertido, la hubiéramos partido en dos, pero lo intentaré sobre la marcha.

Señorías, hoy se debate la reforma parcial de la Ley de uso racional de los medicamentos y productos sanitarios 29/2006 y, precisamente, porque el Gobierno ha querido que sea una reforma parcial hemos perdido la gran oportunidad de que tres años después de haber sido aprobada hiciésemos una verdadera revisión de la ley. Y el esfuerzo hubiese merecido la pena, ya que en la actualidad existen algunos problemas, además del de la prescripción; algunos surgidos en su momento y otros nuevos. Por ejemplo, todos conocemos el problema que supone la venta por Internet de medicamentos, que si ya es preocupante en este momento en el futuro puede suponer un gravísimo problema de salud pública. Otro problema es el los medicamentos falsificados y sin control, o la normalización de la receta médica oficial, que fue una de las asignaturas pendientes de la ley del 2006, o la discusión sobre el precio del envase fruto de un entendimiento entre su grupo y el nuestro y que está ahora en debate. También tenemos delante la ampliación de los profesionales que pueden prescribir, en este caso no solamente podólogos y enfermeras, y se ha hecho en función de las presiones ejercidas por un colectivo que, estando en su total derecho, ha impedido, e ignoro por qué, que se realizará la revisión en otras partes de la ley; aquí cabe exceptuar a los podólogos, que quedaban inexplicablemente fuera de la ley en su redactado anterior.

La ley viene precedida, como ya dije en comisión, de un acuerdo a puerta cerrada realizado en teoría por todos los grupos parlamentarios del Congreso para que no se tocara nada en el Senado. Ello, además de ser un menosprecio total para esta Cámara, también lo es para todos los miembros de la ponencia y de la comisión, máxime, como ya se ha visto, cuando la ley necesitaba retoques técnicos, digámoslo así. No es la primera vez que desde esta tribuna levanto mi voz, y hoy también lo ha hecho el senador Casas, para decir que si alguien cree que realmente está Cámara no sirve para nada que haga una propuesta para cerrarla. Lo cual supondría un ahorro considerable en las arcas del Estado, muy interesante en tiempos de crisis como este, pero les recuerdo que la mayoría de nosotros hemos sido elegidos directa y personalmente en listas abiertas, únicas en el Estado y la máxima expresión democrática.

En cuanto a la reforma que hoy debatimos, quiero dejar constancia de mi opinión, y digo mía porque quizá más que la de nuestro grupo sea una opinión personal, pero no lo puedo evitar debido a los muchos años de lucha al lado de un colectivo: el de enfermería. Señorías, la enfermería es un colectivo profesional de sanitarios extraordinario en

dedicación y en responsabilidad. Gracias a ellos nuestro sistema es cómo es y tiene el prestigio que tiene, pero su procedencia y sus conocimientos son muy distintos y han ido evolucionando a lo largo de los años. Algunos de ellos son ya licenciados pero no en enfermería, porque no había licenciatura hasta ahora, lo que les obligó a licenciarse en otras áreas: antropología, psicología y otras, si querían acceder a la docencia, a la gestión o a la investigación. Muchas tienen másteres en gestión sanitaria, doctorados, dirigen grupos de investigación con las futuras licenciadas y gestionan recursos humanos, grupos sanitarios enteros, hospitales, atención primaria y centros sociosanitarios. También son especialistas en diversas ramas de enfermería —por cierto, algunas especialidades no están reconocidas—, como matronas, nutricionistas, instrumentistas, educadoras en ámbitos hospitalarios que ejercen como tales en esos centros.

Su gran asignatura pendiente no es la prescripción, es su reconocimiento profesional; el reconocimiento de la excelencia a la que, la mayoría de ellas, ha llegado con esfuerzo personal. Un reconocimiento que, si se da a todo el colectivo, será como café para todos; lo cual es injusto y totalmente negativo para la excelencia, una excelencia a la que han llegado, como he dicho antes, con un esfuerzo personal importantísimo.

Siempre han creído que su reconocimiento implicaría implícitamente alcanzar una meta para algunas, que es la prescripción en las áreas de conocimiento que ellas dominan y por las que sean especialistas. Sería injusto que a partir de ahora fuesen todas iguales para la ley. Lo sería para las que llevan años luchando para conseguir su reconocimiento; para las que han superado todos los impedimentos para abrir un camino a las otras a fin de que todas ellas, las que se lo merecen, lleguen a la excelencia. Y me sumo al miedo de algunas con conocimiento de causa: ¿Nos van a utilizar cuando les convenga como médicos de segunda, más baratos, sin duda, y sin ninguna protección ni reconocimiento, siquiera económico, en lugar de reconocer la excelencia de las que la tienen por sus conocimientos? Y como ellas, siento que hayamos perdido la oportunidad —se la merecían— de hacerles ese reconocimiento. Era el momento. La implantación del Espacio Europeo de Educación Superior —repite— era el momento. Era el momento oportuno y esperado por ellas.

Solamente espero que el desarrollo de la regulación que marca la ley que hoy aprobaremos lo tenga en cuenta. Nos tememos, como ellas, que esta ley pueda ocasionar más problemas que ventajas. Cuando esto ocurra, no lo duden, señorías, algunos continuaremos estando a su lado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Entesa? (*Denegación.*)

El Grupo Parlamentario Socialista ya ha intervenido.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Velasco.

La señora VELASCO MORILLO: Gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para manifestar que estamos de acuerdo con la modificación de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Creemos que desde el Senado hemos perdido una oportunidad para mejorar el texto de la ley e incluir determinadas profesiones que pensábamos tenían cabida en ella. Consideramos que todo ello se podía haber hecho tal y como aparece reflejado en el preámbulo, y dentro del marco del artículo 9 de la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias; una ley que nació con el consenso de todas ellas, de la que todos los profesionales sanitarios podemos estar muy orgullosos y en la que se recoge el ejercicio de la profesión. Lamento que no haya razones suficientes para haberlo llevado a cabo, y esperamos que en el debate de la ley podamos razonar con algunos grupos parlamentarios, y también con el que sustenta al Gobierno, para incorporar a profesionales que estamos convencidos tienen un hueco en esta ley, todo ello en el desarrollo de ese ejercicio profesional, en el marco del trabajo multidisciplinar y con el acuerdo de todas las profesiones, teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

A continuación pasamos al debate de las enmiendas. Tiene la palabra, en primer lugar, el senador Mur, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.

Este senador presentó, intentando aportar algo para mejorar la ley, dos enmiendas, la número 1 y la número 2. La primera de ellas fue incorporada al texto en el trámite de comisión y, por tanto, solo me queda defender en este momento la número 2.

Se trata de una enmienda muy concreta para añadir un nuevo párrafo segundo al apartado 2 del artículo 77, que diría lo siguiente: 2. El farmacéutico dispensará con receta aquellos medicamentos que la requieran. Dicho requisito deberá especificarse expresamente en el embalaje del medicamento. No obstante lo señalado en el apartado anterior, el Gobierno regulará las situaciones en las que los farmacéuticos, en el ámbito del uso racional de los medicamentos, estarán habilitados para, en ausencia de receta médica, dispensar medicamentos que la requieran cuando exista constancia de su prescripción.

Como ven, es una adición al texto llena de sentido común y de sentido de lo práctico, de las situaciones que se están produciendo en todos aquellos tratamientos continuados y en los que por una u otra razón no se puede obtener el medicamento con la presentación de la receta, sea pública o privada.

Pero es que, señorías, se está evolucionando en las recetas, se está evolucionando, por ejemplo, con la incorporación de la receta electrónica, que introduce novedades, nuevas situaciones, y puede haber supuestos de emergencia en que la red, en un momento dado, no pueda validar o no pueda dar razón de que existe esa receta y el pacien-

te necesite de manera urgente obtener el medicamento. Yo creo que con las cautelas que ya prevé esta enmienda —el Gobierno las regulará—, la decisión tiene que ser del farmacéutico —que, dicho sea de paso, es el que mejor conoce la dispensación del medicamento, cuál es el apropiado en cada momento—.

Y luego, porque hay medicamentos que por su propia naturaleza tienen revisiones anuales, tienen momentos de verdadera urgencia y necesidad. No es cierto que haya muchas oportunidades. Cuando se legisla todo el mundo está pensando en las grandes ciudades, donde hay farmacias abiertas, farmacias de guardia, farmacias 24 horas..., pero hay que pensar también en el mundo rural, en las distancias, en las dificultades orográficas y de todo tipo; por ejemplo, ahora con los temporales del invierno hay ciertos problemas para obtener medicamentos y para obtener la receta previamente a la obtención del medicamento.

Esta es una enmienda práctica, fruto de la realidad que nos circunda y me gustaría que pudiera ser atendida por sus señorías.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Villagrán.

El señor VILLAGRÁN BUSTILLOS: Gracias, presidente.

Vamos a ver, senador Mur, en mi vida política y profesional me habían dicho muchas cosas, nunca corporativista; le reconozco el mérito de haberlo dicho la primera vez. No he defendido nunca en política el corporativismo, nunca, y lo digo con toda seguridad y con toda seriedad.

En este voto particular que hemos presentado lo que solicitamos es devolver al Congreso de los Diputados el texto que nos fue remitido con la introducción de las dos transaccionales que se aprobaron en comisión. Porque en esa comisión del día 15 salieron aprobadas unas enmiendas en las que, según nuestro criterio, se adultera y gravemente el sentido de la ley. Dichas enmiendas son la número 2, del Grupo Parlamentario Mixto, del senador Mur, y las 3 y 4, del Grupo Popular.

En una de las enmiendas —la del Grupo Popular— se habla de incorporar a los fisioterapeutas a la responsabilidad de dispensar medicamentos, cosa que no asumimos por dos razones. En los planes de formación los fisioterapeutas no tienen recogida la adquisición de conocimientos para desarrollar esa responsabilidad de prescripción. Hace tiempo los fisioterapeutas venían como una especialidad de la enfermería, y en este caso sí la tendrían, pero para los que entran por las escuelas actuales, la situación actual es que no en todas las escuelas se recibe la formación de farmacología y patología clínica, que son necesarias y evidentes para dispensar medicamentos.

Igualmente, en la sanidad pública, en los hospitales, los fisioterapeutas no son autónomos y su trabajo les es remitido por parte de los profesionales médicos o de enfermería, que son los que hacen la revisión del trabajo que ha hecho el fisioterapeuta.

Además, en la Ley 44/2003, se dice claramente en su artículo 6.b) que corresponde a los fisioterapeutas la prestación de servicios sanitarios con tratamientos médicos y agentes físicos, y nunca se habla del tema de medicamentos, como se hace en la podología y como se hace en la enfermería.

Respecto a la enmienda del senador Mur, estoy totalmente en contra. Comprendo que a los fisioterapeutas se les puede buscar un hueco, pero estoy totalmente en contra de lo que ha dicho el senador Mur respecto a las farmacias. Esta enmienda que introduce habla de que los farmacéuticos puedan prescribir medicamentos. No estamos de acuerdo porque tenemos un principio real que es que quien dispensa no puede tener ninguna relación con quien prescribe y hay que evitar incompatibilidades totalmente nocivas. Nosotros lo entendemos así. Señorías, el mismo profesional no puede ser el que prescribe y el dispensador a la vez. Si esto saliera adelante, creemos, sin miedo a equivocarnos, que la buenisima imagen que las oficinas de farmacia españolas tienen en el mundo se vería bastante deteriorada con una decisión de estas características.

El señor PRESIDENTE: Señoría, entiendo que está usted acumulando el tiempo del turno en contra.

El señor VILLAGRÁN BUSTILLOS: Sí, señor presidente.

El Partido Popular presenta otra enmienda donde se dice que se explicita en la ley todo lo que está previsto en la LOPS. Para nosotros no es necesario introducir dicho elemento en la redacción de la ley, ya que es un desarrollo de la LOPS tácito, y no es nuestro criterio proceder a incorporarlo al texto porque no aporta absolutamente nada.

Por tanto, solicitamos el voto de la Cámara para devolver el texto remitido por el Congreso de los Diputados con las dos enmiendas transaccionales que aprobamos todos los grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Burgos.

Señoría, entiendo que usted también acumula el tiempo del turno en contra.

El señor BURGOS PÉREZ: Gracia, señor presidente.

Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha buscado el consenso en el trámite de esta ley no solamente con las corporaciones profesionales sino también con todos los grupos parlamentarios.

Entendemos que la sanidad es uno de los temas de Estado que afecta a los ciudadanos y que todos los ciudadanos, y yo entiendo que todos los grupos parlamentarios también, quieren obtener ese consenso.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha escuchado a todos los colectivos profesionales que han querido ponerse en contacto con nosotros y, por supuesto, ha escuchado a los principales protagonistas del

Sistema Nacional de Salud, que son los pacientes. Les hemos escuchado y les hemos atendido.

Fruto de ello ha sido la presentación de 6 enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, una de ellas común con la Entesa Catalana de Progrés, que fue transaccionada con una propuesta de transacción por parte del Grupo Parlamentario Socialista y que todos los grupos parlamentarios aprobamos, entendiéndolo que era positivo tener una capacidad de garantía en la prescripción a la que también se ha referido el senador Villagrán. Es absolutamente necesario tener una garantía de independencia entre prescripción y dispensación de medicamentos.

En relación con los fisioterapeutas, hemos presentado 3 enmiendas, dos al preámbulo y una al texto articulado que ha sido recogido en el dictamen de la comisión.

Voy a centrarme en las enmiendas vivas relacionadas con los fisioterapeutas. El señor Villagrán ha argumentado que los fisioterapeutas no tenían la capacidad ni la formación. Espero que entienda que las normas que voy a leer, tanto un real decreto como una orden, han sido aprobadas por el Gobierno socialista.

El Real Decreto 1414 de 1990 dice exactamente que la formación de los fisioterapeutas tendrá como objetivo las afecciones médicas y afecciones quirúrgicas y sus tratamientos, aspectos generales de la patología de origen interno y externo de todos los aparatos y sistemas con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterapéuticos y ortopédicos. Y en las áreas de conocimiento explicita: Cirugía, farmacología, fisioterapia y otras. Es decir, en un real decreto de 1990 viene expresamente recogido que los fisioterapeutas tienen estas habilidades profesionales.

Por otra parte, la Orden, de Ciencia e Innovación, 2135/2008, recoge asimismo, entre las áreas de conocimiento: Conocer la fisiopatología de las enfermedades identificando las manifestaciones que aparecen a lo largo del proceso, así como los tratamientos médico-quirúrgicos fundamentales en sus aspectos fisioterapéuticos, ortopédicos, etcétera.

Señoría, debo decir que los fisioterapeutas no solamente tienen conocimientos en el diagnóstico —fundamental para toda prescripción—, sino también farmacológicos y médicos. Para abundar más en este tema, debo señalar que, con fecha 21 de agosto de 2009, el subdirector general —Subdirección General, dentro de la Dirección General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección— remite una carta al presidente del Consejo General de Fisioterapeutas diciendo: Toda vez que el objeto de esta propuesta de ley se enmarca en los principios de atención integral y garantía de la continuidad asistencial, lo que necesariamente implica la cooperación entre distintos profesionales y el trabajo en equipo, y que los otros profesionales sanitarios diferentes al médico y al odontólogo son más que los enfermeros y podólogos, se considera pertinente la solicitud del colegio profesional, por lo que se entiende que sería pertinente solicitar la revisión de la redacción de la propuesta de ley. Por lo tanto, es el propio ministerio el que reconoce la posibilidad de que los fisioterapeutas estén incluidos.

Señorías, yo no puedo entender cuál es la actitud que está manteniendo el Grupo Socialista y algunos otros grupos de la Cámara respecto a los fisioterapeutas. Todos vamos para mayores y todos vamos a estar posiblemente en tratamiento con los fisioterapeutas, y es muy distinto que las maniobras fisioterapéuticas se hagan con dolor o sin dolor. No puedo entender que quieran que se hagan con dolor, no lo puedo entender; igual que no podría entender que cuando a una mujer se le va a hacer una episiotomía no se le pusiera anestesia por parte de la comadrona, sería absolutamente absurdo. Pues estamos en esta situación: absurdo en la práctica y sin ningún basamento desde el punto de vista legal.

Señorías, quiero referirme al artículo 9 de la LOPS. Todo lo que viene en el preámbulo, de lo que trae causa esta ley es precisamente el artículo 9 de la LOPS. Esta ley tiene una disposición derogatoria, y nosotros entendemos que determinados aspectos de esta ley van a derogar en parte el artículo 9 de la LOPS. Por lo tanto, puesto que es su causa, entendemos que debe estar incluido de forma expresa en el articulado de la ley si, como dice el senador Villagrán, el artículo 9 es precisamente el alma de esta ley.

Yo quería despedirme —puesto que esta va a ser mi última intervención antes de finalizar este período de sesiones— diciendo dos cosas. La primera es que es posible que dentro de la próxima conjunción galáctica, que se va a producir a partir del 1 de enero, todo lo que es terrenal sea un poco indigno pero, ante la conjunción galáctica, yo lo entendería.

Por otra parte, quiero en todo caso felicitar las Navidades a todos ustedes, y como ya no me atrevo a desearles un próspero año nuevo —porque las dificultades son graves—, sí quisiera desearles a todos aquella parte de la definición de Sigerest de lo que es salud, que es que tengan ustedes una actitud gozosa ante la vida.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar sumarme al espíritu navideño que se acaba de poner de manifiesto por parte del senador Burgos, y le diré al senador Villagrán que mi mención no tenía ningún tono peyorativo. Acabo de consultarlo y corporativista es aquel que pertenece a una corporación. Eso no es ni bueno ni malo. Usted ha dicho que es médico y, como tal, pertenece a la corporación de los médicos. Tiene la suerte de estar ahí y me parece muy bien; en cualquier caso, no tenía ninguna connotación negativa e incluso si tuviera que elegir algún calificativo, sería positivo porque entiendo que igual que en política son útiles los generalistas, también son necesarios los especialistas. Por tanto, no hay ninguna connotación peyorativa en ese tratamiento.

Insisto en la conveniencia de la enmienda relativa a los farmacéuticos y es que me parece que hay una gran dife-

rencia entre prescribir y dispensar. Los farmacéuticos no pueden prescribir y, de hecho, no prescriben, salvo cuando se les acerca alguno diciendo que le duele la garganta y pregunta qué es lo que se puede tomar; pero no prescriben. Además, la enmienda que he presentado se refiere a casos muy concretos: cuando existe una prescripción, un tratamiento continuado y para cuando la historia clínica del enfermo estará al alcance de los sanitarios y podrán saber qué tratamiento sigue, quién se lo ha prescrito, qué pautas de utilización tiene. Por tanto, no estoy pidiendo nada raro; se trata de una dispensación extraordinaria, con una serie de condiciones, de algo que se ha prescrito anteriormente. Ese es el sentido de mi enmienda, señor Villagrán. ¿No le gusta o no le parece bien abrirse a las nuevas realidades del país, sobre todo cuando existe la receta electrónica y cuando va a existir el historial clínico accesible a través de los métodos informáticos? Bueno, pero en cualquier caso llegará y, de hecho, ya se está haciendo; y, de derecho, llegará, pero alguna vez hay que empezar los caminos para que se puedan recorrer.

Fíjese qué curioso, mi compañero de escaño acaba de pasarme una información muy interesante sobre un tema muy parecido: la dispensación de algo que está prescrito o no. En un caso muy concreto que se ha planteado en Canarias resulta que no se ha podido hacer la dispensación —y ustedes pretenden mantener esta situación— por una Real Orden del 12 de enero de 1928, que estableció que, durante las horas de la noche —en las que habitualmente permanecen cerrados los establecimientos farmacéuticos—, el propietario solo tiene la obligación de atender la dispensación de medicamentos que se prescriban mediante recetas. Esto se decidió en el año 1928 y queremos seguir manteniendo esa misma situación. Ahora también seguimos con la receta, no hay ninguna excepción, por muy reglada y por muy controlada que esté.

Cuando usted me dice que han luchado por ciertos avances, he de responderle que se están basando en una Real Orden del 12 de enero de 1928, que creo que no está derogada y que, desde luego, se utiliza para dar ciertas respuestas parlamentarias y como justificación.

Por último, señor Villagrán, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista —porque ya sé que no se trata de una cuestión personal—, me voy a centrar en los fisioterapeutas. Mire usted, más cautelas no caben; no vamos a hablar de la formación suficiente o insuficiente porque usted sabe que también hay grados, en unos sitios es mayor y en otros es menor, pero estamos hablando dentro del marco de sus competencias, formación y, además, contarán con un listado que se elaborará mediante norma específica y que desarrollará el Consejo General de Fisioterapeutas de España y estará validado por la Agencia de la Calidad del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, no son ellos los que van a decidir sino que hay una serie de cautelas. En consecuencia, creo que podríamos ya empezar a recorrer este camino porque, y le vuelvo a decir lo mismo, dentro de un tiempo esta discusión no tendrá ningún valor porque acabaremos aceptando lo evidente y la realidad.

Les deseo al señor Villagrán y al resto de compañeros de la Cámara una feliz Navidad y, sobre todo, un buen año nuevo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Señorías, *bo días a todos e todas*. Sin duda, estamos ante la modificación legislativa de una Ley, la 29/2006, que nace del consenso entre todos los grupos políticos en el Congreso de los Diputados. Es una ley que va a permitir dar satisfacción a las justas demandas que los profesionales de la enfermería y la podología llevan planteando desde hace varios años. Es una modificación legislativa que se inspira, como no podía ser de otra manera, en la Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias, y más concretamente en su artículo 9.1, un artículo 9.1 que textualmente dice que la atención sanitaria integral supone la cooperación multidisciplinaria, la integración de los procesos y la continuidad asistencial y evita el fraccionamiento y la simple superposición entre procesos asistenciales atendidos por distintos titulados o especialistas. Este es el espíritu que impregna esta reforma y así se hace constar de forma acertada, a mi juicio, en su preámbulo.

Se modifica el apartado 1 del artículo 77 para permitir que, además de médicos y odontólogos, también los enfermeros y los podólogos puedan indicar, usar y autorizar la dispensación de determinados medicamentos y productos sanitarios. Evidentemente, esto se tendrá que regular por parte del Gobierno al tiempo que el Ministerio de Sanidad y Política Social, con la participación de las organizaciones colegiales, acreditará con efectos en todo el Estado a los enfermeros para llevar a cabo la prescripción de los medicamentos que se acuerde. Tanto enfermeros como podólogos son profesionales con una formación reconocida y valorada tanto dentro como fuera del Estado español, que tienen demostrado su profesionalidad y que, además, desean colaborar y participar con mayores cuotas de responsabilidad en la atención integral que se le debe prestar a los pacientes.

Afortunadamente, desde hace algún tiempo los profesionales de enfermería —y hablo de enfermería porque yo soy enfermero, no por ningún interés corporativo— han dejado de considerarse a sí mismo y ser considerados por los pacientes como ayudantes del médico para pasar a ser profesionales autónomos, dispuestos a colaborar activamente de forma transversal dentro de un equipo multidisciplinar que debe tener como objetivo principal, como decía anteriormente, la atención integral al paciente.

En definitiva, se da un paso importante para dar cobertura legal a situaciones que se venían produciendo con regularidad pero de forma alegal, tanto en consultas como en servicios de atención especializada. En cualquier caso, al margen de que esta reforma sirva para dar satisfacción a las demandas de determinados colectivos sanitarios, el princi-

pal objetivo debe ser aumentar la calidad de atención que se presta dentro del sistema sanitario del Estado español.

Pasaré a fijar brevemente la posición del BNG con respecto a distintas enmiendas que se han presentado por algunos grupos, algunas de ellas incorporadas ya al dictamen.

En relación con las enmiendas que hablan de la posibilidad de que los fisioterapeutas sean incluidos entre los profesionales con capacidad para poder prescribir de forma autónoma, yo diré que no estoy de acuerdo en este momento, porque considero que ahora su formación y la acreditación que le da su titulación no lo permite. Pero el BNG está dispuesto en el futuro, cuando eso se corrija, a ser el primer grupo que plantee una reforma de esta ley, si finalmente no se acaba incorporando por las enmiendas de otros grupos, para que estos profesionales se puedan incorporar entre aquellos que van a tener a partir de ahora capacidad para poder prescribir.

Con respecto a otra enmienda, que ha sido incorporada al dictamen, del Grupo Parlamentario Popular, que hace referencia a que se debe tener en cuenta el artículo 9.1, creo que con lo que se recoge en el preámbulo es más que suficiente. No considero que sea necesario recogerlo también en el articulado. En todo caso, creo que el año 2009 y el año 2010, el 2009 que termina y el 2010 que comienza, puede ser considerado un año histórico para dos colectivos profesionales muy importantes como son la enfermería y la podología, que a partir de ahora de forma autónoma tendrán más capacidad para participar en esos grupos multidisciplinarios que tienen que mejorar aún más ese sistema sanitario que tenemos en el Estado español, reconocido absolutamente por todos.

Por lo tanto, votaremos a favor de esta ley convencidos de que estos colectivos profesionales dan un avance importante y mostrándonos a disposición del colectivo de fisioterapeutas para recoger sus demandas cuando legalmente estén acreditados para poder ejercerlas y, en todo caso, si son incorporadas a esta proposición de ley, el BNG las asumirá con toda normalidad, como no podría ser de otra manera.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Voy a desarrollar la otra parte de la intervención que tenía preparada.

Están impidiendo la reforma de la ley. Aun no estando en absoluto de acuerdo, mi grupo se comprometió, como en teoría lo hicieron todos los grupos, a no presentar enmiendas a su paso por el Senado. Pero ¡qué casualidad! hemos sido los únicos que lo hemos hecho. A lo mejor es que tenemos más palabra que algunos. Entendemos perfectamente que otros grupos hayan presentado enmiendas, incluido el que así lo exigía y lo continúa exigiendo, el Grupo Parlamentario Socialista, en este caso, sobre

incompatibilidades, pues sería realmente injusto que los nuevos prescriptores no estuvieran sujetos a las mismas incompatibilidades a las que están sometidos ya médicos y odontólogos. Esas enmiendas nos parecen oportunas, y por eso las votamos y se aprobaron por unanimidad, tanto en ponencia como en comisión.

También votamos, y nos abstuvimos, otras enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y por el Grupo Parlamentario Mixto, que, como ha quedado claro durante el debate, afectan a otro colectivo, el de fisioterapeutas. Con ello se les hacía justicia con respecto a otros colectivos, siempre con la cautela, importante para todos los profesionales, de su formación previa, porque, señorías, si es necesario que todos los profesionales tengan cautela, más en el mundo de la salud, porque nuestra razón de ser es precisamente la salud de nuestra población.

Señorías, si el motivo por el cual se nos pedía que no presentásemos enmiendas era la premura de la aprobación de la ley, y esta premura quedaba rota con la incorporación de las enmiendas calificadas de técnicas por el partido del Gobierno y por Entesa —que normalmente viene a ser lo mismo—, no entendemos por qué se nos continúa exigiendo precisamente a nosotros el compromiso cumplido y alcanzado en el Congreso.

Tampoco entendemos por qué no se acepta debatir la enmienda presentada por el senador Mur sobre la dispensación (*La señora Aleixandre i Cerarols recalca la palabra «dispensación».*) —repito dispensación, no prescripción— por parte del farmacéutico —señor Villagrán, dispensación no es más que la entrega de un medicamento ya prescrito—, si en ningún momento se pedía esta prescripción.

Por cierto, el farmacéutico es el único especialista en la materia cuya formación incluye los mayores conocimientos profesionales de todos los sanitarios, y no solo en el medicamento sino en química farmacéutica, física farmacéutica, bioquímica, farmacología, farmacodinamia, farmacocinética, etcétera. Mire usted el currículum de sus licenciaturas y compruebe si alguna otra carrera tiene la mitad de los conocimientos de un farmacéutico sobre el medicamento. En este caso, la enmienda solo daba la oportunidad de creación de protocolos de contingencia en casos de excepción, siempre que existiera, repito, receta física previa y no se pudiera acceder a ella por distintos motivos, por ejemplo la caída de la red informática, en la que se basa la receta electrónica de nuestra comunidad, Cataluña, que ha optado por un sistema tecnológicamente posible pero con muchas probabilidades de fallo, debido precisamente a la poca solidez del sistema informático de este país y de nuestras redes informáticas.

Su rechazo por parte del Gobierno y de los grupos afines impedirá que el ministerio y la comunidad correspondiente establezcan este tipo de protocolo ya que, como bien saben, ninguna legislación de rango inferior podrá contradecir la de rango superior, ninguna podrá estar en contra de esta ley de uso racional de los medicamentos. Por tanto, los usuarios y pacientes que estén en nuestra comunidad y que utilicen la red electrónica podrán verse privados de la

dispensación si, por un motivo determinado, la red informática cae o es inutilizada por un virus.

Agradecemos que el ministerio, a través de su portavoz, se haya comprometido con nuestro grupo a debatir la ley de nuevo en el mes de enero, antes de la creación de la estrategia sobre farmacia y medicamento, que parece que están elaborando. La única solución será, de nuevo, reformar la ley. Por ello, aceptamos que esta no sea más que una reforma parcial y exclusiva para ampliar el número de profesionales con acceso a la prescripción restrictiva pendiente de regulación en la ley.

Mi grupo votará solo la reforma parcial a la que nos hemos comprometido en el Congreso, dejando claro que queda pendiente su reforma para ponerla al día de las nuevas necesidades del mundo de la farmacia y del medicamento, a la que va dedicada esta ley.

Solo me queda sumarme a los que me han precedido en el uso de la palabra y desear a todos que, junto a los suyos, tengan unas felices fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Esquerda.

La señora ESQUERDA SEGUÉS: *(El señor senador comienza su intervención en catalán.)*

Señor presidente, señorías, supongo que me habrán entendido. He dicho que es una lástima que no me pueda dirigir a sus señorías en mi lengua propia y lo tenga que hacer en la lengua española, que no digo que no sea bella, pero a mí, señorías, me gusta muchísimo más la mía, la catalana. Esperamos que la lucecita —en catalán suena mejor que en castellano— de esperanza que hoy se enciende sea el inicio del camino que nos lleve a una normalización idiomática de esta Cámara.

Señorías, nos encontramos ante una proposición de ley de modificación de la Ley 29/2006 de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Evidentemente, la extensión física de esta proposición nada tiene que ver con las expectativas generadas, que han provocado gran controversia y debate entre todos los agentes afectados. De todas formas, teniendo en cuenta que la gestación de la proposición de ley se ha llevado a cabo a través de un consenso entre todos los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados para la prescripción de medicamentos por podólogos y enfermeros en el ámbito de sus competencias y bajo la regulación del Gobierno, consideramos que no debería haber habido polémica alguna. Aunque todos los grupos hemos recibido, no presiones de los sectores afectados, pero sí muchas opiniones a veces muy enervadas, todas ellas han servido para configurar el redactado final que se apruebe.

En la Comisión de Sanidad se ha creado una ponencia de estudio sobre recursos humanos en la sanidad pública. Todavía no ha habido oportunidad de conocer más a fondo

el criterio que las distintas profesiones sanitarias tienen de cómo ha de ser el sector en el futuro. A ello se refiere esta ley con la que hoy se inicia un nuevo camino.

Nos encontramos en un momento de cambios en muchos sectores y el sanitario no puede quedar ajeno a estos movimientos. Es más, creo que durante los próximos meses y años vamos a ver cambios, o mejor aun, evoluciones en la sanidad de este país. Y no solo habrá cambios respecto a los técnicos y técnicas, a los medicamentos, a la investigación, etcétera, sino que veremos variaciones en las profesiones sanitarias, sus cometidos, sus servicios, su propia eficiencia en el servicio, etcétera, sean estas públicas o privadas.

Señorías, hoy aprobaremos, supongo, el inicio de un camino cuyo destino final no sabemos cuál será a estas horas; no sabemos cuál será su evolución, pero sí sabemos que será en beneficio de los pacientes y de los ciudadanos. Y es curioso que las tensiones, discusiones y nervios que se han generado durante las semanas que nos han precedido nunca lo han sido para mantener posturas corporativistas —contrariamente a lo que se ha dicho aquí y también desde algún sector—, sino que todas han tenido el único objetivo de alcanzar el bienestar y la máxima calidad en la atención al paciente, que es lo mismo que dirigirlo a la totalidad de la ciudadanía.

A partir de hoy, la enfermería y la podología estarán más cerca del paciente a través de un servicio más cercano y con una eficiencia mayor de la sanidad pública y privada, con la máxima seguridad para el paciente y con una regulación exhaustiva que tendrá que realizar el Gobierno.

Señorías, mi grupo se siente satisfecho y creo que todos podemos felicitarlos por la labor hecha.

Me despido de todos ustedes deseándoles que pasen unos muy buenos días festivos y que el próximo año, tal y como se ha dicho aquí, sea beneficioso para todos, que estemos todos muy felices, muy contentos y comamos muchas perdices.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Villagrán.

El señor VILLAGRÁN BUSTILLOS: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo ve en esta ley un reconocimiento al trabajo en equipo y a los espacios competenciales compartidos entre los distintos profesionales del Sistema Nacional de Salud. Esta participación en los espacios competenciales a los que me he referido se viene realizando desde hace mucho tiempo con bastante éxito y sin ninguna complicación.

El posicionamiento de mi grupo respecto a las enmiendas presentadas ha sido ya explicitado por mi parte y, por lo tanto, voy a ser muy breve, para decir solamente que solicitamos la vuelta al texto remitido por el Congreso, con las enmiendas transaccionadas en comisión.

Quiero agradecer al senador Pérez Bouza, del BNG, dentro del Grupo de Senadores Nacionalistas; al senador Esquerda, de la Entesa Catalana de Progrés; a la senadora Aleixandre, de Convergència i Unió; a los senadores del Grupo Mixto que van a apoyar esta ley, al senador Burgos y a la senadora Velasco, del Grupo Popular, su magnífico tono en la tramitación de esta ley para conseguir entre todos una sanidad mejor y más operativa.

Señorías, no quisiera finalizar sin desearles a todos ustedes en nombre del Grupo Parlamentario Socialista unas felices fiestas y un año 2010 lleno de prosperidad y de salud.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Velasco.

La señora VELASCO MORILLO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, a mí también me gustaría agradecer el tono, como decía el senador Villagrán, empleado en todo el proceso de elaboración de esta ley, aunque debo manifestarles también el sinsabor por no haber podido llegar a acuerdos o propuestas que desde nuestro grupo consideramos trascendentales.

Como decía en mi anterior intervención, hoy tenemos regulado por ley las condiciones del ejercicio en los respectivos ámbitos profesionales, así como las medidas que garanticen la formación básica, práctica y clínica de los profesionales. Señorías, contamos con la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias —y en el debate se ha hablado mucho de ella—, que tiene por finalidad dotar al sistema sanitario de un marco legal que contemple los diferentes instrumentos y recursos que hagan posible la mayor integración de los profesionales en el sistema sanitario.

La proposición de ley de modificación de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios dice en su preámbulo que en el ámbito de las profesiones sanitarias son crecientes los espacios competenciales compartidos y que el funcionamiento en el trabajo en equipo requiere la colaboración entre profesionales. Como se recoge en el artículo 9 de la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias, cuyo único fin es el paciente, se trata de un trabajo multidisciplinar desde el acuerdo interprofesional.

Tras haber escuchado a los pacientes y a los profesionales, nuestra misión como representantes de la ciudadanía es lograr la mejor ley posible, siempre pensando, primero, en el usuario del sistema sanitario y, segundo, en los profesionales que intervienen en el equipo multidisciplinar.

Esta proposición de ley llegó al Senado con un gran consenso tanto de los profesionales como de los grupos parlamentarios del Congreso, pero al final se vio algo modificada. Para el Grupo Parlamentario Popular es fundamental que dicha modificación tenga en cuenta a todos

los profesionales sanitarios dentro del ejercicio de su profesión, y así se ha contemplado a los podólogos, a las enfermeras, y estamos convencidos de que hay espacio para los fisioterapeutas. Hemos analizado la situación de los farmacéuticos en aquellos casos excepcionales que nos lo solicitaban, pensando que no necesitan una regulación de esta ley porque realmente lo que falta es el documento de pago, no la indicación, la prescripción o el diagnóstico. Estamos convencidos de que esta situación se puede regular. Hoy somos conscientes de que igual que nuestro sistema sanitario avanza también lo hacen las profesiones sanitarias para adaptar su formación al marco único de la Unión Europea, y así contamos con los mejores profesionales muy valorados incluso fuera de España.

Con esta modificación de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos pretendemos recoger todas aquellas actuaciones de los profesionales sanitarios que se realizan sin ningún amparo legal dentro del ámbito del ejercicio profesional de cada profesión sanitaria. Lamento que la puerta que dejaban abierta la semana pasada en comisión para llegar a acuerdos hoy en el Pleno —no es tarde todavía— por parte de diferentes grupos de esta Cámara, como CiU y el BNG, dentro del Grupo de Senadores Nacionalistas, se haya cerrado para los fisioterapeutas.

Desde esta Cámara podía haber salido un buen texto contemplando a todas las profesiones sanitarias que se puedan acoger, en el ejercicio de su profesión, a la modificación que se proponía en la proposición de ley. No ha sido así, y lamento que desde el Senado no se haya mejorado el texto y que el espíritu de consenso de la Ley de ordenación de las profesiones sanitarias no se haya podido contemplar en esta proposición de ley, con lo cual —y siendo la última intervención de este año en Pleno— mi grupo no está satisfecho en cómo va a quedar esta ley. Hemos perdido una oportunidad dejando a profesionales fuera; no les dejamos ninguna puerta abierta, y no entendemos la sinrazón del Gobierno de cerrarse en banda sin ninguna razón objetiva.

Por último, señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular quiero felicitar a las profesiones que han liderado acuerdos, a las profesiones que se han incorporado en esta proposición de ley, y lamento las que han quedado excluidas sin razones claras.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley de modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. (*Rumores.*)

Silencio, por favor.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Mixto, del senador Mur.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 7; en contra, 244; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda 1 del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 128; en contra, 126.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos, también del Grupo Parlamentario Socialista, la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 6 y 7 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 130; en contra, 125.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado números 3 y 4.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 126; en contra, 129.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos aquellas partes de la proposición de ley enmendadas en la Comisión, que no estaban comprendidas en las votaciones que acabamos de realizar.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 255.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos el resto de la proposición de ley.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 137; abstenciones, 118.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, daremos traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Señorías, antes de levantar la sesión, les deseo felices fiestas y mejor año 2010. *(Aplausos.)*

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y veinticinco minutos.